DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 342 - Año LXXXV - Dep. Leg. 238.042/90
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Martes 29 de Enero de 1991 - Nº 23275

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 573/990. - Compete a Oficina de Planeamiento y Presupuesto, asistir al Poder Ejecutivo en formulación de Planes y Programas de Desarrollo.

Decreto 581/990. - Créase Comisión Honoraria para el desarrollo de la Cuenca del Río Santa Lucía.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución 1.058/990. - Declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la "Fábrica Nacional de Papel S. A."

AVISOS

ESTAN A LA VENTA LOS SIGUIENTES FASCICULOS:

LEY 16.060 .... (SOCIEDADES COMERCIALES)
LEY 16.107 .... (AJUSTE FISCAL Y APORTACION AL B.P.S.)
DECRETO 39/990.. .... (SISTEMA ORGANICO SOBRE IVA).
DECRETO 640/973 .... (NORMAS DE ACTUACION ANTE ADMINISTRACION CENTRAL)
LEY 16.074.. .... (ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES Y SEGURO).
LEY 16.104 .... (LICENCIAS FUNCIONARIOS PUBLICOS)
LEY 15.982 .... (CODIGO GENERAL DEL PROCESO)
DECRETO REGLAMENTARIO (LEY 16060) 335/990 .... (CONTROL Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS)
LEY 16.127 .... (DESIGNACION, ASCENSOS E INCENTIVOS PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS)

LUNES 21 Y MARTES 22 DE ENERO NO SE EDITO DIARIO OFICIAL

DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1990 AL 29 DE ENERO DE 1991 NO SE RECIBEN AVISOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 573/990. - Compete a Oficina de Planeamiento y Presupuesto, asistir al Poder Ejecutivo en formulación de Planes y Programas de Desarrollo.

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio de Turismo

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 12 de diciembre de 1990.

Visto: el artículo 230 de la Constitución de la República.

Resultando: I) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es un órgano de creación constitucional dependiente de la Presidencia de la República.

II) Que las previsiones establecidas en el decreto 96/985 del 1º de marzo de 1985, que regulan la estructura orgánico-funcional de dicha Oficina, se han visto superadas por las modificaciones realizadas a través de normas posteriores.

Considerando: I) Que compete a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto asistir al Poder Ejecutivo en la formulación de los Planes y Programas de Desarrollo y asesorarlo en lo relativo al Presupuesto Nacional y al de los Entes Industriales y Comerciales del Estado.

II) Que le compete asimismo el ejercicio de los cometidos que la ley o el Poder Ejecutivo le asignen específicamente.

III) Que dentro de dichas enunciaciones constitucionales interesa al Poder Ejecutivo, particularmente, acentuar los cometidos relacionados con la materia de la integración regional, la reforma del Estado y la gestión del Sector Público.

IV) Que en virtud de lo precedente es necesario reformular la estructura orgánica y cometidos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de que refleje lo expuesto.

Atento: a la propuesta formulada por la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al informe de la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

CAPITULO I -
Fines

Artículo 1º) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano asesor del Poder Ejecutivo en la formulación de planes y programas de desarrollo y de los presupuestos de todos los organismos del Estado.

Asimismo, se le asigna a la Oficina de Planeamiento y Presuesto la coordinación institucional con otros organismos del Estado o Gobiernos Departamentales, con la finalidad que el Poder Ejecutivo pueda realizar los controles que la Constitución le determina.

CAPITULO II

Cometidos

Artículo 2º) La oficina de Planeamiento y Presupuesto tendrá los siguientes cometidos:

1) Asistir al Poder Ejecutivo en la definición de los objetivos y políticas de corto y largo plazo; y en su ejecución, a través de las distintas Secretarías de Estado.

2) Asesorar en la elaboración del Presupuesto Nacional y sus modificaciones por leyes de Rendición de Cuentas.

3) Analizar los proyectos de Presupuesto de los Organismos incluidos en el artículo 221 de la Constitución de la República y proponer al Poder Ejecutivo las modificaciones correspondientes.

4) Asistir al Poder Ejecutivo en la evaluación de la gestión de los Organismos del Presupuesto Nacional y de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado.

5) Asesorar al Poder Ejecutivo en la política de fijación de tarifas de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y de los Servicios Públicos en general.

6) Proponer las prioridades para la inversión pública y para la promoción de la inversión privada. Elaborar las bases de los programas de inversión pública y su financiamiento con miras a formular las normas presupuestales y las necesidades de endeudamiento externo correspondiente.

7) Asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de actividades relacionadas con la ejecución de estudios de preinversión del sector público y del sector privado cuando su ejecución requiera ser financiada con recursos públicos o con créditos externos avalados por el Estado.

8) Asisitir al Poder Ejecutivo en la definición de la política de cooperación técnica y económica y, en su instrumentación, coordinando su ejecución a nivel de los programas y proyectos de tal carácter.

9) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de integración así como de políticas sectoriales y, en su instrumentación, coordinando los Organismos Públicos atinentes a dicho cometido.

10) Asistir al Poder Ejecutivo en la evaluación de propuestas para la Reforma del Estado y coordinar su instrumentación.

11) Asesorar al Poder Ejecutivo en cuanto a la concertación de Convenios tanto con gobiernos extranjeros, Organismos Internacionales o entidades financieras en general y ejecutar aquellos que específicamente se le asignen.

12) Emitir opinión respecto de los Proyectos de Ley, Decretos y Resoluciones relacionados con las materias precedentes o las que el Poder Ejecutivo le cometa.

13) Realizar investigaciones, diagnósticos y evaluaciones de la situación económica y social del país.

14) Asumir los demás cometidos y atribuciones que le sean encomendados por ley, decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

CAPITULO III

Estructura Orgánica

Artículo 3º) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es un organismo asesor que depende jerárquicamente de la Presidencia de la República.

Art. 4º) La Comisión de Planeamiento y Presupuesto creada por el artículo 230 de la Constitución estará integrada por: El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que la presidirá y por los siguientes Ministerios: Economía y Finanzas; Ganadería, Agricultura y Pesca; Industria y Energía; Trabajo y Seguridad Social; Transporte y Obras Públicas; Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Turismo; Salud Pública y Educación y Cultura. Las Secretarías de Estado mencionadas designarán sus representantes en dicha Comisión con jerarquía no inferior a la de Director General.

Art. 5º) El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, designado directamente por el Presidente de la República, deberá reunir las condiciones necesa-

rias para ser Ministro de Estado y ser persona de reconocida competencia en la materia.
Será el Jerarca administrativo de la Oficina.

Art. 6º) El subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el colaborador inmediato del Director y tendrá las atribuciones de dirección que éste le asigne.

Art. 7º) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto tendrá la siguiente estructura orgánica:

A) Reparticiones:

- Secretaría Ejecutiva
- División Política de Integración
- División Presupuesto Nacional
- División Empresas Públicas
- División Política de Inversión
- División Cooperación Internacional
- División Preinversión
- División Administrativa.

B) Asesorías:

- Asesoría Letrada
- Asesoría Ecónomica
- Asesoría en informática
- Asesoría sobre Reformas del Estado.

Art. 8º) Dependerán de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Dirección General de Estadística y Censos, la Dirección de Proyectos de Desarrollo y la Comisión para el Desarrollo de la Inversión.

CAPITULO IV

Grupo Asesor para la Reforma del Estado

Artículo 9º) Créase el Grupo Asesor para la Reforma del Estado que funcionará en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asesorará a la Dirección de la Oficina en el cometido establecido en el Numeral 10 del artículo 2º de este decreto.

CAPITULO V

Comisiones Sectoriales

Artículo 10º) Las Comisiones Sectoriales designadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto quedarán sujetas a las formas y procedimientos de integración establecidos por dicha Oficina.

CAPITULO VI

Disposiciones Generales

Artículo 11º) La Oficina de Planeamiento y Presupusto se comunicará directamente con los Ministerios y Organismos Públicos para el cumplimiento de sus cometidos y funciones.

Art. 12º) Facúltase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a aprobar su Manual de Organización y funciones.

Art. 13º) Derógase el decreto 96/985 de 1º de marzo de 1985; y, sus modificativos, en cuanto se opusieren al presente decreto.

Art. 14º) Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDRES RAMIREZ. - EDUARDO MEZZERA.- ENRIQUE BRAGA SILVA. - MARIANO R. BRITO. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - WILSON ELSO GOÑI. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - CARLOS A. CAT. - ALFREDO SOLARI. - ALVARO RAMOS. - JOSE VILLAR GOMEZ. - RAUL LAGO.

Decreto 581/990. -Créase Comisión Honoraria para el desarrollo de la Cuenca del Río Santa Lucía.

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: la ley 15.793 de 20 de diciembre de 1985, por la que se crea la Comisión Honoraria para el Estudio del Aprovechamiento Integral de la Cuenca del Río Santa Lucía, con el cometido de estudiar y preparar un plan general de desarrollo de la cuenca del mencionado río en sus aspectos económico, técnico, sanitario, social y cultural.

Resultando: I) Que dicha área ha experimentado el fenómeno de la despoblación progresiva;

II) Que la mencionada es una región de alta fertilidad y productividad, así como de gran riqueza forestal, no obstante lo cual se está erosionando y degradando en forma irreversible, a la vez que se está desforestando masivamente en forma depredadora, con el consiguiente desbalance ecológico;.

III) Que los espejos de agua artificiales de inmenso valor de que dispone, se encuentran desaprovechados totalmente y sin ningún destino productivo.

Considerando: I) Que es necesario propender al contralor de las inundaciones, evitar la degradación de los suelos, frenar la erosión de los márgenes del río mediante la implantación de bosques de protección, promover la extracción y comercialización de sedimentos destinados a la construcción, así como crear zonas de recreación y desarrollo del turismo social;

II) Que se estima procedente crear una Comisión Honoraria con el fin de atender la referida problemática de la mencionada zona del país;

III) Que asimismo resulta conveniente designar la Unidad Ejecutora presupuestal que tendrá a su cargo la administración de los fondos que reciba la Comisión, así como autorizar la contratación del personal necesario para su organización y funcionamiento.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y artículo 230 de la Constitución,

El Presidente de la República, actuando en Consejos de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Créase la comisión Honoraria para el Desarrollo de la Cuenca del Río Santa Lucía, la que estará integrada por un Presidente y cuatro miembros.

Art. 2º Al Presidente de la Comisión compete la representación de la misma así como la ejecución de sus resoluciones.
La Comisión se reunirá a iniciativa de cualquiera de sus miembros.

Art. 3º Son cometidos de la Comisión Honoraria para el Desarrollo de la Cuenca del Río Santa Lucía:

A) Promover la ejecución de acciones que dinamicen la región a través del desarrollo de los recursos humanos existentes en la zona;

B) Promover la explotación de los bienes públicos o fiscales existentes en la zona;

C) Promover las demás riquezas de la zona mediante el estímulo y promoción de la iniciativa privada;

D) Propender al desarrollo necesario para la Cuenca del Río Santa Lucía mediante la coordinación de actividades con los organismos correspondientes;

E) Proponer al Poder Ejecutivo y Gobiernos Departamentales planes de desarrollo para dicha región.

Art. 4º La Comisión podrá recibir fondos de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros destinados a la ejecucuón de los programas de desarrollo.

Art. 5º La administración de los fondos presupuestales destinados al funcionamiento así como a la ejecución de los programas de desarrollo asignados a la Comisión, estará a cargo de la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRODE), del Inciso 02 Presidencia de la República.

Art. 6º A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior el ordenador primario de gastos e inversiones será el Director de la Unidad Ejecutora " Dirección de Proyectos de Desarrollo", del Programa 02 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Art. 7º El presupuesto de la organización e infraestructura administrativa requerida para el funcionamiento de la Comisión que se crea, se financiará con los recursos que ésta reciba o se le asignen, y no podrá exceder anualmente del 2% de los mismos.

Art. 8º Se autoriza al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a suscribir todo convenio o contrato de préstamo con organismos nacionales o internacionales de crédito destinado a la ejecución de programas de desarrollo del área.

Art. 9º Las propuestas formuladas por la Comisión que se crea por el presente decreto, que contengan iniciativas tendientes a la promoción y desarrollo de la zona deberán contar con informe favorable de la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRDE), previo a su consideración por el Poder Ejecutivo y el Gobierno Departamental respectivo.

Art. 10. A los efectos del cumplimiento de los cometidos encomendados, la Comisión podrá requerir la colaboración y asesoramiento de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Art. 11. Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDRES RAMIREZ. - EDUARDO MEZZERA. - ENRIQUE BRAGA SILVA. - MARIANO R. BRITO. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - WILSON ELSO GOÑI. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - CARLOS A. CAT. - ALFREDO SOLARI. - ALVARO RAMOS. - JOSE VILLAR GOMEZ. - RAUL LAGO.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 652/990. - Amplía núcleo familiar del policía, referente a la prevención, protección y recuperación de la salud, competencia de la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

Ministerio del Interior

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: el decreto 475/984, de 30 de octubre de 1984 con las modificaciones introducidas por el decreto 612/985, de 12 de noviembre de 1985.

Resultando: I) Que en el numeral b) del artículo 1º, del citado texto normativo se establece que se consideran integrantes del núcleo familiar a los padres del o de la policía, cuando acreditaren hallarse en estado de real indigencia;

II) Que en el caso de los beneficiarios del literal a), las madres viudas o divorciadas, así como las hijas e hijos solteros perderán su calidad de tales, si sus ingresos fueren iguales o superiores al equivalente en moneda nacional de 8 (ocho) Unidades Reajustables.

Considerando: que se estima adecuado aumentar el límite de ingresos señalado precedentemente a un salario mínimo nacional, en mérito a lo cual,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto 475/984, de 30 de octubre de 1984 -con las modificaciones introducidas por el decreto 612/985, de 12 de noviembre de 1985- el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º Se entiende que integran el núcleo familiar a los efectos de lo dispuesto por el artículo 140 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, las siguientes personas:

a) La esposa, hijas e hijos solteros hasta los 21 años y los incapacitados de cualquier edad.

Las hijas e hijos solteros perderán su calidad de beneficiarios si contaren con ingresos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo nacional;

b) Los padres del o de la policía cuando sus entradas mensuales sean inferiores, a un salario mínimo nacional".

Art. 2º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDRES RAMIREZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución 1.058/990. - Declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la "Fábrica Nacional de Papel S. A.".

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de diciembre de 1990.

Visto: la solicitud de la firma "Fábrica Nacional de Papel S. A.", que se dedica a la fabricación y comercialización de diversos tipos de papel, tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de equipamiento [illegible] en donde se prepara la madera para el proceso productivo;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Fábrica Nacional de Papel S. A." y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma "Fábrica Nacional de Papel S. A." es viable técnica, financiera y económicamente y beneficia la economía [illegible] en cuanto contribuye al mejoramiento de la eficiencia productiva de la

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Fábrica Nacional de Papel S. A.", dedicada a la fabricación y comercialización de diversos tipos de papel, para la instalación de equipamiento moderno.

2º Exonérase en forma total a la empresa "Fábrica Nacional de Papel S. A." de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

- Una (1) chipera con accesorios y repuestos.
- Un (1) motor trifásico.
- Un (1) arrancador para motor de tambor con accesorios.
- Dos (2) cargadores frontales.
- Dos (2) harricana para lift boom t lote de repuestos
- Un (1) convertidor, una unidad de control y juego de repuestos
- Tres (3) motores eléctricos trifásicos.
- Ciento cincuenta y nueve con treinta y seis (159,36) m. de cadena de perfil con accesorios, veinticuatro (24) uniones con pernos soldables, dieciocho (18) Kg. de electrodos y veinte (20) engranajes.
- Un (1) acoplamiento hidrodinámico, accesorios y repuestos.
- Diez (10) galones de convertidor líquido, catorce (14) galones de resina epoxílica, mil (1.000) libras de carga inerte, seis (6) juegos de 72 piezas de cuchillas, y una (1) correa de mando.
- Un (1) separador magnético, con accesorios y repuestos.
- Dos (2) reductores, con accesorios y repuestos.
- Dos (2) acoplamientos de cadena, con accesorios y repuestos.
- Mil sesenta (1.060) m. de cable.

3º Otórgase a la firma "Fábrica Nacional de Papel S. A." la exoneración prevista en el artículo 1º del decreto ley 15.548 del 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 774.000,00 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el: 1/7/89 - 30/6/91.

En virtud del artículo 3º del decreto ley 15.548, la empresa "Fábrica Nacional de Papel S. A." no gozará del beneficio de Canalización del Ahorro previsto en el decreto ley 14.178, artículo 9º.

La empresa "Fábrica Nacional de Papel S. A." tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado, emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30/6/92.

4º El aumento de capital de la empresa "Fábrica Nacional de Papel S. A." hasta un incremento equivalente a U$S 774.000,00 estará exonerado del Impuesto de Contralor creado por el artículo 69 de la ley 15.767, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 31/10/91.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Fábrica Nacional de Papel S. A." deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la resolución de la Administración Nacional de Puertos del 4/6/87, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - EDUARDO MEZZERA. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.04 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

FRUME SAILMAN SAILMAN, (Ficha A. 491/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10406 Ene 11- v Ene 29

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE FRANCISCO D'APRILE o DAPRILE MILLER, (Ficha A/262/90).
y especialmente a José Francisco Daprile Cabrera bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, y se habilita la feria mayor. -
Montevideo noviembre 23 de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 77 400,00 30/pub 40473 Dic 14- v Ene 31

VIGESIMO TURNO

AGUSTIN CARMEN LANGONE VITTA y MARIA TERESA SALVO BONIFACINO DE LANGONE; (Ficha A/370/90).
Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41133 Ene 23- v Feb 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

CACERES GARCIA CARLOS ALBERTO y FRANCISCO JOSE "Sucesiones", (Ficha S. 79/990).
Se cita, llama y emplaza a LUIS GONZALO CACERES GARCIA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 28 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10429 Ene 18- v Feb 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA HAYDEE NIN RECAYTE de MARTINEZ, (Ficha S/304/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Se habilita Feria Judicial Mayor a los solos efectos de la publicación de edictos.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41431 Ene 23- v Feb 05

MARTA SUSANA BASSAIZTEGUY VERGARA de REVEL, (Ficha S/337/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41434 Ene 23- v Feb 05

JUAN BAUTISTA ANFOSSI o GIOVANNI BATTISTA ANFOSSI, (Ficha S. 332/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10765 Ene 24- v Feb 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha S. 326/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 26 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10418 Ene 11- v Ene 29

BARTOLOME REYES HERNANDEZ y MANUELA PETRONA GOMEZ PEREZ, (Ficha S. 313/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10633 Ene 18- v Feb 04

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANGEL PRIETO FERNANDEZ, (Ficha S. 344/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.-Montevideo, 5 de setiembre de 1990.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 10422 Ene 18- v Feb 04

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN de DIOS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SERRANO o JUAN SERRANO y MARIA GUMERSINDA o GUMERCINDA FERRE FLORES (Ficha V. 326/990).
-Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Canelones, 21 de diciembre de 1990.- M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10614 Ene 18- v Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

GLADYS PERILLE CARRERA de BONIFACIO, (Ficha 684/A/1990).
Pando, diciembre 5 de 1990.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41091 Ene 11- v Ene 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA MAGDALENA ALLIETTI MONTESANO, (Ficha 365/90).
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Colonia, diciembre 19 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10668 Ene 24- v Feb 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE MIGUEL NEME MEJESES, (Ficha S. 353/90).
Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Durazno, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 10671 Ene 24- v Feb 06

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

JORGE BENANCIO o VENANCIO PICART BAUZA, (Ficha B. 525/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Paysandú, 14 de enero de 1991.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10856 Ene 25- v Feb 07

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

GIL MARIA ARBIZA DOS SANTOS, (Ficha B. 447/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Salto, 20 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10454 Ene 18- v Feb 04

CONVOCATORIAS COMERCIALES

STRAUCH Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 13 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de febrero de 1991 a las 18:00 horas, en primera convocatoria o en su caso, a las 18:30 horas en segunda convocatoria en el local social, calle Isla de Flores 1342, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Distribución de Utilidades correspondientes al 55avo. ejercicio, cerrado el Treinta de Junio de Mil Novrecientos Noventa (Art. 13).
20 Elección de Directores (Art. 13).

3) Extinción de la Responsabilidad de los Directores, Art. 392 Ley 16.060.

4) Designación de un Accionista para firmar el acta (Art. 22).

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que, según lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, por lo menos dos días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución financiera o sociedad de administración local o del exterior. - Montevideo, Enero de 1991. - El Directorio.
03) N$ 52.800,00 3/pub 10733 Ene 25- v Ene 29

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de los dispiesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de febrero de 1991 a las 7:30 horas, en las Oficinas del Ingenio Montes, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la Asamblea (artículo 36 de los Estatutos).

2º) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios Nº 52, 53 y 54, terminados el 30 de Setiembre de 1987, 1988 y 1989.

3º) Elección de tres Directores.

4º) Designación de Síndico Titular.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco a su nombre, en nuestras oficinas del Ingenio Montes, Pueblo Montes, Departamento de Canelones, de 8.00 a 12.00 horas, hasta el día 5 de febrero de 1991 inclusive, corriendo por cuenta de RAUSA los gastos por dicho depósito.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas tendrán derecho a voto ilimitadamente por 8 o/oo del capital integrado. - El Directorio.
03) N$ 58.080,00 3/pub 10770 Ene 25- v Ene 29

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13, letra f) de los Estatutos Sociales y 344 y siguientes de la Ley 16.060, el Directorio de "Los Cerros de San Juan S. A." convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1991 a las 14 horas en su sede social de la calle Arenal Grande 1360 bis a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora;

2) Considerar y tomar resolución sobre la memoria, Balance General, cuentas de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondientes a los ejercicos finalizados el 30 de abril de 1986; 1987; 1988; 1989 y 1990;

3) Elección del Directorio, tres titulares y tres suplentes; Síndico Titular y suplente;

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea que deberán registrar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria o por un escribano público. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - El Secretario.
03) N$ 63.360,00 3/pub 10800 Ene 25- v Ene 29

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: ADALBERTO ROMANO GURNWALDT RAMASSO, JUAN ALBERTO CARLOS QUARTINO CUESTAS, ELENA PATRICIA GRUNWALDT CORDERO y JORGE GUILLERMO GURNWALDT CORDERO., solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 378 del Cementerio Central (1er. Cuerpo) cuyo primitivo titular era Juan Lindolfo Cuestas.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, .- María Angelica Chalela, Escribana.
04) N$ 26.400,00 5/pub 10742 Ene 24- v Ene 30

Se presentó: Helena Lessa Marques de Capurro, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 363 del Cementerio Central (primer cuerpo) cuya primitiva titular era MARIA ELENA MARQUEZ MAZA.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Esc. María Angélica Chalela.
04) N$ 21.120,00 3/pub 10836 Ene 28- v Ene 30

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2ª se hace saber que los Sres.: FELIPA IRIS, MARIA JULIA y OMAR PATRICIO CONDE CORRALES; OLGA RENEE CORRALES GARCIA; CORALIA GALA; PEDRO NOLASCO y QUINTINA CORRALES CORALES, solicitan título del Panteón Nº 2 Sector B del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de M. C. F. en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. J 6505/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 61.600,00 5/pub 41093 Ene 28- v Feb 01

LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA TERCER TURNO

MARIA NELA FERNANDEZ BARRERA y JOSE RAMON VERA FLEITAS (Ficha: E/767/1984).Habilitación para la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41341 Ene 23- v Feb 21

I

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas

jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CANZANESE COCCO, CLAUDIA MARINA con FERNANDEZ HIRIGOYEN JORGE WILLIAM. "Disolución y l quidación de la sociedad conyugal" (Ficha: civil F. Nº 196/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Canelones, 12 de diciembre de 1990.
M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 10052 Ene 04- v Feb 05

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

DIOLMAR CAMPELO CALVETTE y MIRIAM JUDITH o JUDIT LOPEZ GALLO (Ficha: B. Nº 352/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Melo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41659 Dic 31- v Ene 31

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ROBERTO ISRAEL MESA y ANA MARIA DUPUY "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B/214/90).
Flores, 24 de diciembre de 1990.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario Adjunto.
05) N$ 85.000,00 20/pub 41850 Ene 02- v Feb 01

RAUL VICTORINO GONZALEZ y MARIA ELIDA CASTRO ABAD. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 193/990). Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Trinidad, 14 de diciembre de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 10058 Ene 07- v Feb 06

WILFREDO LUIS CAMACHO VANNI y MARIA LUZ MARQUEZ RODRIGUEZ . "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 206/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Trinidad, 14 de diciembre de 1990. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 10185 Ene 09- v Feb 08

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

ARIAS, FELICIO PEDRO y LUNA, MARIA CRISTINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra B. Nº 142/1990).
Fray Bentos, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41922 Ene 03- v Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

IRURETA ROSA NELLY con BARRAGAN ESTEBAN "Disolución y liq uidación de la sociedad de bienes" (Ficha: A. 126/990). Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Young, 10 de diciembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 10069 Ene 07- v Feb 06

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LLANES, ZULLY c./ CARCABELO, CARLOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 372/90). Salto, 10 de diciembre de 1990.
Habilítese la Feria Judicial Mayor.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41415 Ene 08- v Feb 07

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Se emplaza a la señora Nelly G. Toledo (C. I. 1:406.320) padrón Nº 16.911 a efectos de evacuar la vista que se le confiere en el sumario administrativo por omisión que se le instruye con suspensión preventiva y retención total de haberes. R/D 1421/90 de 14/6/90, expediente Nº 231.660/90, para presentar sus descargos y articular sus defensas, por el término de 10 (diez) días hábiles a partir de la última publicación. Lugar: Oficina Jurídica, sumarios, OSE, Carlos Roxlo 1275, quinto piso.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 41088 Ene 28- v Ene 30

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
U.T.E.

Se cita, intima y emplaza al funcionario Fernando Daniel Curbelo Vignoli (N. U. 487.430 - Procesador de Columnas 1) de la Sub Gerencia Fábrica de Elementos de Hormigón Armado, para que concurra al Departamento de Sumarios de UTE (calle Paraguay 2431, piso 2, oficina 231, Palacio de la Luz), a los efectos de darse vista en el sumario Nº 2273 dispuesto por el Directorio de UTE por R. 90-1249 de fecha 9 de mayo de 1990, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a partir de la última publicación, haciéndose saber que en el caso de que no concurriera, la vista de diez días hábiles y perentorios comenzará a correr, al día siguiente de vencido el plazo de tres días hábiles.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 41087 Ene 28- v Ene 30

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 80.09.10 habilitado en Pte. Berro 2473 bis. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 10874 Ene 28- v Ene 30

EXPROPIACIONES

U.T.E.

UTE de acuerdo a lo establecido por: decreto ley 10383, de 13 de febrero de 1943, el decreto 227/982, de 30 de junio de 1982, que reglamenta al anterior y en los numerales 1), 61) y 62) de su artículo 1º se refiere respectivamente a las servidumbres que afectan a la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica de 30 kV, "Pando SS.EE. en R. 8", "Anillo Urbano Rivera" y "Anillo Urbano Tacuarembó"; los artículos 2º a 5º del decreto 174/969, de 10 de abril de 1969; teniendo presente el Art. 26 de la ley Nacional de Electricidad 14.694 de 1º de setiembre de 1977, conforme a lo dispuesto por la ley 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 85.-272, de 23 de enero de 1985, R. 85.-35, de 2 de enero de 1985, R. 85.-195, de 16 de enero de 1985, designó a los inmuebles que serán afectados por esas líneas de transporte de energía eléctrica y quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:.

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y demensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos, se estableció una franja cuyo eje coincidirá con el de cada línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1º del decreto ley citado y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros.

Dentro de esa franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el bien funcionamiento de tales líneas de transporte de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario disponer en cada caso en particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto ley aludido.

Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos en las inmediaciones de las líneas hasta una distancia de 150mts. de eje de alineación de los mástiles y dentro de la misma zona el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevarse a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo deberá ser puestos previamente en conocimiento de U.T.E., la que fijará las condiciones correspondientes (Decreto 174/969, Art. 3º)

Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en el Departamento de Topografía de U.T.E.- Paraguay Nº 2431 (Palacio de la Luz), 7º Piso, Montevideo- y, que de acuerdo a su respectiva ubicación, en los Juzgados siguientes: Letrados Departamentales de Rivera y de Tacuarembó (ex de Paz de las 1ªs. Secciones Judiciales) y de Paz de las siguientes Secciones Judiciales: 7ª de Canelones, 6ª de Tacuarembó y 9ª de Rivera y están incluidos, individualizados por su número de padrón y por sus probables propietarios, en la nómina siguiente, agrupados en razón de las líneas que los afectan:

PADRONES	PROBABLE PROPIETARIOS

7ª SECCION JUDICIAL DE CANELONES

6820	Luis E. Craviotto y Otra
32420	Banco de Pando
32421	Banco de Pando
6797	Matadero Pando S.A.
7970	Angelita Angione De Introine
7971	Angelita Angione De Introine
7972	Angelita Angione De Introine
7976	Carlos Ayala
7977	Carlos Ayala
7978	Carlos Ayala
38597	Richard Waldemar Seizer y Otro
10405	Richard Waldemar Seizer y Otro
2952	Espacio Libre
2954	Banco Pan de Azucar
3135	Alcides Maciel
3134	Cain Brum Silvera
3133	Alfredo A. Fernandez
3132	Nerys Franco
3131	Hugo Franco Bonilla
3200	Yoley Yachasu Reyes
3221	Elba N. Souto
3220	Feliciana Fleitas Muniz
3219	Luis Valentin Eguren
3218	Antonilo Andreoli
3217	Concepción Plaza De Rocha
3254	Maximo M. Aleman
3273	Odulia Perez De Berrea
3272	Miguel Andete
3271	Ramon Piriz De Martinez
3270	Jorge Petroff
3269	Pablo Bonifacino
3325	Aida Perez De Gonzalez
3344	Belarmino Formosa
3343	Rodrigo Navarro Herrera
3342	Servando Carbajal
3341	Vicenta Taberna
3378	Blanca Acosta
1836	Luis H. Mazzone
3905	Miguel Melneciuc
1834	Jesusa B. De Usabiaga
1838	Suc. Francisco Volonte
2820	Maximo Bernadet y Sra.
1824	Juan Pedro Biscaino
833	Hugo A. Bonilla
834	Consejo Municipal
6198	El Estado
6197	El Estado

6ª SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO

7438	Bernardo Luis Lateulade Antunes
7440	Lino Silveira
7441	Ludmila Biereychik
7442	Roman Machado Y Otros
7443	Asoc. Hijas De San Vicente De Paul
7444	Tomas Franchi

1ª SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO

7371	Isauro Cuadrado
7372	Asociacion Cultural D.A. Larrañaga
7618	Matilde Asconavieta De Pereira E. Hijos
1904	Suc. Presentacion Santana
2405	Maria Esther Lopez Berriel
4452	Suc. Doroteo Saldivia
2434	Guillermo Pisciottano
2684	Martiniano Rodriguez Camacho
2446	Diamantina Sosa De Rodriguez
5274	Intendencia Municipal
5275	Intendencia Municipal
5276	Intendencia Municipal
5277	Intendencia Municipal
5269	Eusebia Martine Rozano De Brasil
685	Cementerio Municipal
7516	Omar Diaz Montes De Oca
7517	U.T.E.
7806	Fidel Acosta Barreiro
7807	Segundo Sum Gonzalez
8503	Ruben Chaer Alejandro
8085	Victor Esteban
7298	Victor Hoover Miranda
7890	Carlos Rafael Labas
5706	Bautista Dollenar Sorochar
5707	Cirilo Freitas Rodriguez
7253	Hector D. Fuentes
7256	Gentil Ortega De Acevedo Pesaña
7254	Sebastiana Salmanton E. Hijos
9375	Martin Barera Rodriguez
8202	Raúl Rocumpaj Rodriguez
8494	Eusebio Marquez Correa
6268	Abilo Gomez Posada
6269	Inmobiliaria Americo Caorsi
6258	Coop. Viviendas Comavita
6256	Coop. Viviendas Cootadvi
6254	Institucion Atletica Fritsa
6251	Americo Ferreira Melo
3743	Basilio Bermudes
3722	Emilio Marques
3723	Antonio Frugoni
3724	Marta Balduina Paz Gomez De Gonzales
3725	Francisca Gonzalez De Bichinge
3726	Cuadro Miguel
3727	Ernesto Colman
3989	Emilia Sosa
3728	Neira Brum
3729	Zaida Saraiba Araujo
3730	Juan Evangelista Furtado
3731	Catalino Ferreira
3732	Etelvina Barbosa De Mendez
3733	Esteban Marcos Garcia
2232	Aureliano Goro Bargas
3734	Isidoro Da Rosa
3735	Dorila Perez Gonzales De Rosa
3736	Estelina Marques
3612	Irene Raymunda Soca De Rivas
3613	Braulio Ferraz Pintos
3614	Matilde Correa
3616	Maria Julia Porcile

3617	Americo Segovia
3615	Juan Silva
8432	Hugo Cesar Ancheta Ancheta
8430	Alfonso Casalas Y Oscar Y Jose Sanches
6400	Municipio de Tacuarembo
6399	Soc. Anonima Molinos Arroceros Nacionales
7034	Alfonso Casalas Y Oscar Y Jose Sanches
6069	Maria Elvira Peraza Paz
5372	Nieves Lopez De Vazquez
8980	Andres Cabrera
2006	Banco Hipotecario Del Uruguay
8668	Leopoldo Ferreira Rodriguez
8669	Baltasa Ubare Bottero Magallanes
1216	Ciriaco Solano Rios
5997	Inve
5998	Andrea Barboza De Revello
2845	Elbio Edgar Gustavo Y Elisa Magallanes
2218	Domingo Vera
4456	Luis Dalera Menda
4277	Luis Dalera Menda
1297	Artigas Y Luis M. Candiota Y Marcos V.Granada Gonzalez
2230	Wilmar Tapia Camacho
2229	Modesto Pereira
2211	Odilio Lopez Ramos
2212	Elvira Silva Almeida
2213	Jose Raul Gonzalez
2214	Indalecio Borges
6073	Mariano Bonfrisco Mancione
6615	Propiedad Horizontal
4541	Raul Zenon Martinez
7164	Octaciano Latorre
2057	Carlos Rubin Kauffman Melognio
2039	Celeste Elba Magallanes hijo
2040	Rodolfo V. Abero Peña Heber Formoso Costa-Homero-Formoso Costa-Dora-Formoso C. De Montaner
6942	Felicita Garcia
6944	Idilio Walter Ibarra Chavez
1438	Juan Teodoro Arroyo
1450	Suc. Vital Menendez
7218	Raul Alfredo Sugo Trucido
7829	Cecilia Marisel Olivera
1437	Inst. Nat. De Viviendas Economicas
4044	Justino Lima
4045	Alba Bianchinotti De Ferreira
4046	Ediberto Sergio Leites
1306	Maria Eva Marcett De Rodriguz
4489	Modesto Matias Porcile Chiesa
1315	Juanita Carneiro Sotto De Andina
9388	Severo Nuñez Mendez
9389	Domingo Mellognio Ulguin
7862	Arturo Rivero Sima
6941	Ana Reboulaz De Lima
5448	Maria Esther Baston Fagundez De Los Reyes
1302	Juan M. Feijo Astengo
8256	Selva Brenda Y Silvestre Luque
1166	Jose Maria Luque
1171	Hage Oroño
1170	Francisco Blanco Pereira
3997	Marcela Olivera Belqui E Iva Fagundes
4001	Abel Silveira Osorio
4319	Maria Isabel Fierro Taroco De Fierro
3189	Heber Aberto Olivera Prieto Pereira Forte
4104	Ana Rodriguez Camacho De Quintan
4586	Tomasa Rodriguez Camacho De Britos
4751	Walter Moreno Curbelo
1083	Miguel Angel Borges Correa
4518	Mirna Loy Acuña Da Silva
5037	Dinarte Lema Lenzina
5911	Rodolfo Bismar Y Guillermo Guede Silva
4519	Elio Jaime Da Silva
6628	Aura Lila Gonzalez De Perez
1080	Laura Nuñez Correa
8887	Juan Lemos
5457	Selva Ferron
9385	Elena Paula
5430	Ana Teresa Ramirez Gil Y Otros
4750	Juan Carlos Ramirez
1079	Armando
4515	Doralicia Da Silva Meneses E Hijo
8130	I.M.V.E.
2068	Solano Rios
7068	U.T.U.
3053	Jesus Maria Paiz
3054	Maria Reggi Ramos
3055	Ferdinando Francisco Pedrozo Zuares
3076	Rosa Antonia Reggi De Rios
7070	Clara Segunda Gougeon Ureta
3077	Zenona Orfilia Piriz

9ª SECCION JUDICIAL DE RIVERA

4136	Teofila Lopez De Ferreira
1974	Aida Gonzalez De Arizaga
317	Casilda Montes Brocas y Santa-Maria De Roman
12156	Casilda Montes Brocas y Noberta Santamaria De Roman
12155	Maria Julia y Mercedes Fernandes Paredes
12154	Intendencia Municipal De Rivera
12152	Corina Nuñez De Rodriguez E Hijos
12150	Arturo Notejans
12148	Luis Alberto Notejans
12146	Pedro y Jose David Nuñez
12144	Juan Cesar Zeballos Trias y Norma Nelly Viglieca
12517	Adan Jesus Borges
12518	Marinelli Ambrosia Pachiarotti Estevez
12519	Jamil Do Canto
12520	Olsindo Andrade
4833	Asarjusto Leites Diaz
12550	Henry Cesar Echizarto
12551	Zelmar Alberto Garcia

12552 Juan Carlos Rosas
12553 Lorenzo Tamborindeguy
12140 Carlos Francisco De Asis
12138 Consejo Nacional E.P.Y Normal
13976 David Elias Flores Barria
13977 Inglesias Pentecostal Nacienti
13978 Maria Rosa Cerizo La Santoro
13979 Amancio Jesus Camelo
12136 Amancio Jesus Camelo Olivera
12528 America Romero De Garcia Montejo
12529 Apolinario Da Costa Meneses
12530 Geny Moreira De Los Santos
12531 Sonia Margot Da Cunha Palacios
12133 Francisco Defendi Melo
12131 Abrelino Mendez
7721 Luis Alvez Mello y Josefina Rebollo Ribeiro
7143 Jose Ventura Nuñez
7069 Norberta SantaMaria De Roman Y Casilda Montes De Brocas
9564 Sofia Sum Muniz y Rafael Merladet
9563 Videl Duarte E. Hijo
10270 Juan Manuel Castro Cebey
9562 Urbano Nuñez Sibiaque
9561 A. Camelo
9560 Omar Rivero
9258 Angel Olano Huarte y Otra
9559 Juan Casiano Perez
9915 Augusto Gomes Picanzo
8379 Dacio Carranza
11381 Casilda Montes Broca
11830 Osvaldo Alvez Gonzalez
12510 Teresa Pimentel Rodriguez
12511 Luis Alberto Alvez Pacheco
4816 Artigas Alvez Mello
12501 Nelson Otazu
4844 Norberto Montes Brocas
4832 Pedro Alcantara
4800 Mirenchu Mantena De Leonardis De Dos Santos
4799 Mirenchu Mantena De Leonardis De Dos Santos
4809 Mirenchu Mantena De Leonardis De Dos Santos
4917 Mirenchu Mantena De Leonardis De Dos Santos
8902 Delmor Nuñez De La Vega
8970 Alcina Flores De Abernad E Hijos
4915 Temo Eula
4856 Antonio Y Pascual Perroni
10570 El Estado
4817 Ministerio de Defensa Nac.
11483 Ministerio de Defensa Nac.
11867 Amado Rodriguez Castro
11868 José Ricardo Ribeiro
11869 José Frainsisco Saldanha
11870 José Frainsisco Saldanha
11481 Manduby S.A
11484 Alice Rodriguez de Lara
11486 Manuel Rodriguez
11871 Ademar Mulatieri
11872 Stella M. Romero Zabala
11873 María Alice Covalesky
11485 Irene Montero Pallarez
4808 Suc. Isidro Estanislao Castro
6530 El Estado
9949 Leonor Trinidad Ribeiro
2006 Marcelo Cancela e hijos
8453 Club Sportivo Boulevar
4783 María y Victoria Sabina Bisio
6010 Irma Negreira Figueroa
7356 Ramona Cardozo De Los Santos
8248 Ciriaco José Vargas
8290 Nepomuceno Valiente Olivera y René V.Olivera
7912 Loreto Echeverrito
10071 Eraclio Coitiño
7154 Eugenia De Los Santos
8247 Arturo Dutra Rodriguez
9600 Isidoro Alvarez Rodriguez
9601 Santos Manzor
8254 Jovita Correa Olivera
8252 Francisco Pedro Dutra
7323 María y Victoria Sabina Bisio
9832 Bonifacia Barros de Serraz
9013 María Esther Rolfo de Antunez
9014 Faustino Tapia
9015 Esteban Martinez Alvez
4782 Iglesia Católica Apostólica del Uruguay
3926 Juan Peirano
9727 Ariel Perez
13480 Jose Cruz Rodriguez
9725 María Esther Luzardo De Hernandez
9722 María Y Victoria Sabina Bisio
12578 Abel Alberro Arevalo
10920 Alberto Olivera
12658 Julio Hugo Gonzalez Ojeda
10918 Rosa Bentancourt De Gonzalez
9720 Rafael Del Pino
6663 Laura Arevalo Comes
8678 Antonio Romero
11235 Ruben Martinez
11579 Gladys Perez De Hernandez
7324 Adela Martinez Alvez
8463 Ruben Martins
8461 Jose Luis Dos Santos Larrocain Y Blanca Q. Gutierrez
8459 Rosaura Santiago Guimaraens Y Herodes P. Carbalho
7495 Novembrino Bidart De Laurano
7493 Remigia Bisio De Laurano
4776 El Estado Ministerio Del Interior

1ª SECCION JUDICIAL DE RIVERA

3966 Manuel Sasias
3965 Marcelina Rodriguez De Cal
3963 Clelia Luisa Rocha Rebollo
3962 Belmiria Fernandez
11500 Crispulo Rodrigo
13444 Delbio Fernandez Aboal
13443 Pedro Ayala Machado Y Elida Duarte De Ayala
13442 Juan E. Caceres
3935 Juan Carlos Machado Jauregui
12419 Raul Pintos

1936 Sebastian Rodriguez
1935 Esteban Maria Camejo
1934 Horacio Pintos
10489 Hugo Roberto Navarro Ferreira
1933 Galdino Martinez Cardozo
1950 Aurelina Oyamburu De Gonzales
6855 Maria Idalina Rivero
1949 Adan Bueno Torres
1948 Maria Ines Y Ana Raquel Dias
1947 Cordo Lino Taroco
1946 Guellermina G. De Penteado
1961 Milto Hugo Rodriguez
9335 Nilsa Alve De Pereira Mello
10947 Baldina Vasque Ruiz Diaz
6583 Luis Alves Mello
1957 Herbel De Souza Leal Y Euclides Da Rosa
12759 Alcira Pereira
12760 Eni Beliceartu
2174 Desiderio Lara
12636 Waldemar Rodriguez Navarro
7551 Miguel Poggi
7550 Geroncio Sanguinet
7549 Idelber Viera
7548 Idelber Viera
7547 Blanca Rodriguez De Lopez Pintos
7546 Ruben Da Silva Marset Y Cely A. Salmenton
7545 Marcelino Rodriguez
7537 Elias Moline Alvez Y Renne Alvez
7565 Jorge Antonio Dergan
7564 Jorge Antonio Dergan
7563 Andres Acosta
7562 Jorge Antonio Dergan
7561 Hipolito De Los Santos
7560 Miguel Ramos Milet Y Elosi De Los Santos
7559 Maribel Mello Rodrigues Y Otra
7552 Ney Pereira Dos Santos
10634 Claudia Simone
10872 Domingo Nuñez Diaz
10867 Eugenia Lara
10878 Floduardo Antunez Maciel Rodriguez
10876 Juan Pablo Salette
10874 Anibal Gaye
10870 Anibal Gaye
10869 Esperanza Gonzalez De Gonzalez
10868 Perla Iris Y Lurdes Rodriguez
10866 Martin Correa Pereira
10644 Olga Osorio Bandera Y Agapito G. Duarte
11340 Anibal Gaye
11339 Maria Fernandez Lima
11338 Anibal Gaye
11337 Arnildo Vargas
11336 Maria De Lourdes Rodriguez Moraez
11600 Anibal Gaye
12692 Julian Tomas Moralez Atahides
12691 Julian Tomas Moralez Atahides
3639 Consejo Nacional De Educacion
3478 Joemi Elbio Y Manuel Posada Gonzalez
3477 Feliciano Alvez
12410 Feliciana Irene Alvez
10946 Salvador Diaz Murillo
10098 Diego Assandri
8360 Jorberto Gomez Dutra
3491 Hebert Soldini
3492 Elida Santa Castillo
3481 Mariela Venancio De Cassanego
3295 Regina Poggi ó Poggio Zanabria
9030 Reducindo Pereira Pereira
9029 Emilio Estocere Ayala Y Bartolo Jaime Miguez
9028 Analacildo De Netto
9027 Rogelio Holman Gonzalez
9026 Gladys Milder Rodriguez Pereira Forte
9025 Jacobo Andres Gonzalez Belando
3293 Edilio Rubi Barboza Martins
3308 Anacleto Diaz
3309 Eulogio Merladet Y Malvina Hernandes
8091 Albertino Vargas Farias
3310 Manuel Olivera
3311 Pedro Estanislao Balbin Joriega
3312 Vda. E Hijos De Juan G. Aguerre
3313 Nelson Sosa Rodriguez
3297 Diego Muslera Bentancurt
3107 Ernestina Poggi
5419 Diego Jimenez Jara
3106 Valentin Alvez
5991 Luciana Dos Santos De Coco
3105 Laura Silva De Silveira
5654 Jacinta Viera
3114 Pascual Nibia Saturnina Michelini
6186 Widembur Silveira Gonzalez
6185 Julio Gomez
5445 Petrona Olivera
2931 Suc. Patricio Gomez
9038 Delmar Ferreira
2930 Suc. Pedro Camiragua
2928 Ceferina T. De Sandin
2929 Eduley Fernandez
10545 Eduley Fernandez
2927 Antonio Jose Cardozo Saldanha
7363 Alcides Ferreira Alvez
2942 C. Nacional De E. Primaria Y Normal
5463 Evarista Fernandes
2935 Gentil Mendiondo
2725 Suc. Juan G. Molke
2735 Salomon Steren Rosengurt
6672 Waldemar Bouchacourt
2736 Carlos Xavier Rodriguez
10850 Fructuoso Ruiz Alvez
5656 Ricardo O. Y Graciela S. Bouchacourt
5853 Rosa Rivero
7943 Angela Luciana Dotti
2729 Carlos Rivero

9ª SECCION JUDICIAL DE RIVERA

13821 Hebert Silva y Mirta Araujo Vargas
13820 Angela Acosta, Arturo, Maximo y José María Guedes Costa

3931 Club De Tiro Y Casa De Rivera
3930 Artigas Ataide
9530 Emilce Alvarez De Guadalupe
9529 Higuinio Pives De Campos
9528 Emiliano Viera Da Silva
3946 Cementerio Municipal
6434 Geronimo Machado Sosa
6433 Luis Alberto Da Costa
6797 Maria Luisa Tamborin
6795 Raul Qutilh
6065 Severino Lopez
6573 Medardo Gonzalez Belando
6132 Julio Escobal
10048 Gaudecio Corrales Maciel
3967 Indalecio Coronado Cal Atahides
10047 Valdir Ivo Cal Y Lucio Severo Cardozo
7100 Deodoro Lemos Laguna Y Mirtha Da Cunha Do Nacimiento
7099 Enrique Gabriel Alonso Diaz
3961 Juan Martinez
4008 Juan Teodoro Buere
4009 Alda Amelia Rosa Benia
4010 Alejandra Viera De Safons
4011 Hilda Machado Castellano
4012 Fabian Ferreira Oviedo Y Otra
4013 Taurina Araujo Y Otra
4014 Emilio Cardozo
4015 Aristides De Los Santos
6487 Guillermo Suarez
10366 Antonio Antunez
4016 Osvaldo Antunez
4017 Elidio Gonzalez Leal
4018 Isabelino Silvera
4019 Segundo Gonzalez Balando
3996 Segundo Y Heber Gonzalez Barreto
3991 Orfilia Matilde Marcet
9859 Valiente Casaravilla Villagran
3992 Petronilo Rodrigues Silva
3993 Fernando Rocha Ferreira
3994 Agustin Carlos Centi
3995 Oscar Piris
3973 Ulfiano Michelin
4214 Carlos Bortagaray
8075 Edelmira Coitiño Cuña Y Otro
8073 Ma. Del Carmen Souza Y Otra
8071 Ramon Albornoz
8065 Carolina Eula Biurra
8087 Ma. Francisca Favilla De Lima
3960 Juan Olivera
4144 Municipio Escuela 102 y 109
9087 Sociedad De San Fco De Sales
12327 Teodoro Bustaquio Duarte Suarez
4169 Maria Espinosa De Michelin
6078 Vitalino Bortagaray
6077 Leandro Santana
6076 Julio Cesar Dias Martill
6075 Juan Viera
5993 Ruben Alejandro Mounic Reina
2228 Mirta Ruth Porto De Moraes
2227 Valmor Barboza
2226 Candido Cardozo
2225 Elmo Fros Camejo
2224 Mario Feliciano Jauregui
8403 Ana Morfisa Lopez
2223 D.Y.R.M.E.S S.A.
2215 Alejandrina Perez Bejerano Y Otra
5448 Horacio Moraes
2212 Jose Prudencio Roges
14178 Eduardo Rodino Varela Y Otra
14177 Juan M. Rodriguez Nuñez y Otra
2211 Eduardo Rodino Varela Y Otra
2197 Ma. Lia Feo De Colman
2196 Ma. Eudoxia Sosa De Coitiño Y Otro
2195 Carlos Gonzalez Gonzalez
2194 Hipolito Antunez
2193 Climaca L. De Flores
2192 Irineo Techera Rocha
2184 Juan Flores Machado
8409 Valencio Timoteo Rodriguez
10767 Juan Perez O Piriz
2183 Florencia Gonzalez Jutiniano Alvez
2176 Intendencia Municipal de Rivera
11445 Jesmin Normey Sasem
11444 Danilo Poschi Pereira Y Otra
11443 Rosa Eva Fleitas Belen
2169 Leonidas De Barros
2168 Basilia Prestes
2167 Donato Piestes
12758 Diva Yolanda Y Lucas Pereira
12757 Darcy Mora Inchaupe
12756 Margarita Y Miguel Mora Inchauspe
2166 Osmar Torres Inchauspe
8583 Gregorio Da Silveira
6199 Carlos Berlis Mora Rosa
2456 Nicanor Moura
5785 Juaquin Carolino Pereira
12125 Celestina Saavedra Cuña
5636 Juan Bouchacourt
2463 Pablo Bouchacourt
2451 Jose Hugo Acuña
5474 Sena Gonzalez
3364 Perpetuo Maguregui
3362 Antonio Abimorad Dergan
3360 Yusaldo Lopes Pimentel
7331 Asumpcion Regueira De Eguren
2450 Jose Artigas Requeira Saldivia
10568 Dinorah Lima
2160 Carlos Moraes
2159 Nicasio Ramirez
2158 Manuel Alvarez
8431 Pte. Comp. Nanci Lara De De Barros
8432 Pte. Comp. Telmo Farias
8433 Pte. Comp. Humberto Valiente
8434 Pte. Comp. Humberto Valiente
13762 Salvador Baffico Meirelles
1910 Florisbelo Campelo Chaves
13495 Guillermo Sacias Dias
13586 Ever Texeira Ruis
13585 Carlos Rodrigues Sosa
1909 Maria Ilma Machado Martins
12870 Heber Santiago Dos Santos
7353 Tania Loreto Loreto
1920 Alvaro Fernandez
1938 Dominga Escobar Ferreira
1937 Maria Magdalena Menezes De Menezes

13819 Angela Acosta, Arturo, Maximo y José María Guedes Costa
13818 Angela Acosta, Arturo, Maximo y José María Guedes Costa
5394 Angela Acosta, Arturo, Maximo y José María Guedes Costa
13822 Angela Costa de Guedes e Hijos
13823 Angela Costa de Guedes e Hijos
13824 Angela Costa de Guedes e Hijos
13825 Angela Costa de Guedes e Hijos
13826 Angela Costa de Guedes e Hijos

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para éstas en cuanto no sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (Art. 1º, lit. C) del decreto ley 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el Art. 3º del citado decreto ley, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que podrá ser presentado directamente en el Departamento de Topografía de U.T.E. o ante el Juzgado Letrado Departamental o de Paz del domicilio del interesado- si éste residiera en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial que ese predio-, el que lo remitirá a esta Administración. -DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS.

09) C.C. 44791 Ene. 17 V Ene.29

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO. - Por decreto Nº 24.474 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 766 bis/90 de la Intendencia Municipal, de fecha 22 de marzo de 1990 y 16 de abril de 1990 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la implantación del monumento al Brigadier Diego Lamas el siguiente inmueble:
Padrón: Nº 40.466.
Area total: 1.190 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados.
Area a expropiar: totalidad, declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Ricardo Omar y Aldo Aníbal Arrieta Ziluista como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-40466 se encuentra de manifiesto por el término legal. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 41046 Ene 25- v Feb 05

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FF.AA.
Licitación Pública Nº 01/91

Llámase a Licitación Pública a Empresas de Pompas Fúnebres radicadas en el Departamento de Montevideo, para la prestación del Servicio Fúnebre en el Departamento de Montevideo a:
a) Integrantes de las FF.AA. en actividad o retiro.
b) Funcionarios Civiles de la Secretaría del M.D.N. y del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, en actividad o retiro.
c) Pensionistas y familiares del personal citado en a) y b).
El Pliego de Condiciones se halla a disposición de los interesados en la sede del Servicio de Tutela Social de las FF.AA., calle Sarandí Nº 500, de 8.00 a 13.00 horas, donde se podrán realizar consultas.
Apertura de Propuestas: día 6 de marzo de 1991, hora 10.00, Primer llamado.
Día 6 de marzo de 1991, hora 11.00, Segundo llamado.
Lugar: Sarandí Nº 500.
12) (Cta. Cte.) 15/pub 41035 Ene 18- v Feb 13

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 401/991 para la adquisición de Víveres destinados al menú del personal de la Armada Nacional.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8 a 12 horas todos los días hábiles.
El valor de los pliegos es de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de febrero de 1991 a las 9 y 10 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, área Puerto de Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 8/pub 41070 Ene 24- v Feb 04

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 29/90
Conversión a Vagones multiuso de hasta 50 vagones tipo 7L
Aviso

Con respecto al aviso aparecido en este diario los días 8, 9 y 10/08/90, la A.F.E. comunica que la apertura a que se refería el mismo fue postergada para el 22/02/91 a las 11.00 horas. - Gerencia Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41082 Ene 25- v Ene 29

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 87/90

Adquisición: Juegos de Rebobinados y Material Eléctrico para Motores de Tracción.
Fecha de apertura: 12 de marzo de 1991, hora 11.
Precio del pliego: N$ 12.000,00.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas de la Gerencia de Adquisiciones, calle Paraguay 1735 el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la referida Gerencia, de lunes a viernes entre las 9 y 14 horas.
La recepción de ofertas se efectuará en dicha Sección hasta 1 (una) hora antes de la fijada para la del acto de apertura. - Oficina de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41083 Ene 25- v Ene 29

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
Dirección de Electrónica

Por la presente, se emplaza al funcionario Téc. VI Electro B 13 PABLO GARGALLO, a comparecer a reanudar sus tareas dentro del tercer día de esta publicación, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, acorde a lo establecido en el Art. 24 de la Ley Nº 14416 del 25/8/75.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41086 Ene 25- v Ene 29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO

Llamado a Licitación Restringida Nº 1.
Adquisición de equipos de computación.
Apertura: primer llamado: 6 de febrero de 1991, Hora 10.00. Segundo llamado: 6 de febrero de 1991, Hora 10.30. Se podrán retirar las bases generales en 18 de julio 1824, primer piso, Sección Compras y Suministros, en el horario de 8 a 12.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41073 Ene 28- v Ene 30

S. I. E.
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 92 -Plaza-

Objeto: Adquisición de grasa, huevos, karoteno, levadura fresca y sal gruesa con destino a atender las necesidades de la Sección Panificación y Fideería de este servicio durante el segundo trimestre del ejercicio 1991.
Apertura: 28 de enero de 1991. 1er. llamado hora 12.30. 2do. llamado hora 13.00.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, 2do. Piso. Valor del Pliego N$ 2.500,00.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45377 Ene 29- v Ene 31

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

RALF S.R.L.

Llamado a acreedores. - Presentarse en Juan José de Amézaga 2300.
13) N$ 35.200,00 20/pub 10321 Ene 10- v Feb 13

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 28 de enero de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 4

MARCOS IGVONE LEITES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3926 y ELENA MORAES, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cno. Repetto 3926.

OFICINA N.o 8

DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Cont. Rusia 2519 y MARIA CRISTINA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuba 4206 Apto. 3.

14) N$ 5.000.00 3 pub.

Montevideo, 25 de enero de 1991

OFICINA N.o 2

ANTONIO BATISTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. 8 de Octubre 3546 y JACQUELINE TERESA TARRAGONA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Centenario 3927, Apto. 304.

SERGIO BUSTELO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4615 y GRACIELA PEROTTA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4615.

OFICINA N.o 5

CARLOS ENRIQUE GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 4038 y ESTELA NANCY GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 3985, Apto. 2.

JOSE ANDRES INNAMORATO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2281 bis y SILVIA GRISEL MALAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 2126, Apto. 205.

LUIS MARIA GOYRI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1824 y GRACIELA BEATRIZ TABEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parmas 3040.

DANIEL AGUSTIN GONZALEZ, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 4726 bis y MARIELA GEMA FERREIRA, 23 años, soltera, docente oriental, domiciliada en Avellaneda 4620.

OFICINA N.o 9

MARIO ALEXANDRO SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4978 K 4 y GABRIELA MARTINS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Agraciada 3055 A. 302 Block C.

LUIS RAMON SUANES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3 Nº 3144 y CLAUDIA-

CUSTODIO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Adolfo Rodríguez 6712.

OFICINA N.o 10

JULIO EDUARDO VALERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 2085 y CRISTINA LOURDES FAZIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Rodrigo 3228.

HORACIO BERNARDO VIVAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Castelar 3096 y ROSA MARIA GARGIULLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Berges 4202.

JULIO CESAR OLIVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Caparroz 4722 y MYRIAM BEATRIZ RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bell 1177.

14) N$ 5.200.00 3pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "JULIA AURORA GARCIA PERDOMO" -Prescripción- Ficha 520/90" se hace saber que ante esta sede se ha presentado JULIA AURORA GARCIA PERDOMO promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno, sin construcciones y con plantaciones, sito en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Enrique M. Abba de agosto de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 5/10/83 con el Nº [illegible] está empadronado con el Nº 78.542, consta de un área de 212 mc. con 30 dmc. y se deslinda: 10 mts. al suroeste de frente a la calle Granaderos entre calle Sorata y Cayambé distando el punto más próximo de la esquina formada con la citada Cayambé 10 mts. 21 a 23 cm al noroeste lindando con padrón Nº 78.543, 10 m al noroeste con padrón 78.568 y 21 m 23 cm al noreste con padrón 78.541. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente a los vecinos linderos señores Argimiro Castro y María del Carmen Castro Basante y María del Carmen Basante titulares del padrón Nº 78.543 sito en Granaderos 4339 Raúl y Zulma Dora Ramponi y Zulma Ramponi, titulares del padrón Nº 78.541, sito en Granaderos son (terreno baldío); Marino Pérez Cano titular del padrón Nº 78.568 con frente a la calle Cayambé 3815 a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 de diciembre de 1990.- Habilitándose en la Feria Judicial Mayor.- Esc. Nélida M. Lena Cabrera, Actuario Adjunta.

16) N$ 137.600,00 10/pub 10641 Ene 23- v Feb 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos CORREA OLIVERA OSCAR DANIEL Y OTR. S C/ SUCESORES DE FELISBELA AQUIN .- Prescripción Treintenaria (Ficha A. 34.90), se hace sa. er que ante este Juzgado se presentaron Oscar Daniel Correa Olivera y otros, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Un inmueble padrón Nº 619 un solar de terreno, sus edificios ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, que según plano

del ingeniero Agrimensor Miguel Saldaña, inscripto en la Oficina de Catastro Departamental, con el Nº 1097, del 25 de junio de 1979, consta de una superficie de 410 m2, se deslinda del siguiente modo. Por el Noreste frente a calle Rincón cuya puerta se señala con el Nº 08, por el Sureste lindando con padrón Nº 6067 por el Suroeste con el padrón Nº 818 y por el Noroeste frente a la calle Blandengues. Emplázase a los sucesores de TIMOTEO DURAN en caracter de linderos, por el término legal. Se habilitó la Feria Judicial Mayor.- Artigas, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 86.000,00 10/pub 10568 Ene 23- v Feb 05

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO FASTOSO por sí y por PABLO DEARCE solicita la inscripción de la canción titulada "Rock de Susana", letra y música de la cual se declaran autores. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 10436 Ene 18- v Feb 04

JOSE CRAMPET LATEULADE por MARIA IRENE COCCHI SCHONFELDER y MARIA BEATRIZ CENTURION CARDOZO solicitan la inscripción de la obra titulada "Guía-Carpeta para Actividades de Ciencias Naturales - 1er. año C.B.U." de la cual se declaran autoras. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 10539 Ene 18- v Feb 04

JUAN JOSE MEGHIRDITCHIAN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Remanso" ", del cual se declara autor. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 10788 Ene 24- v Feb 06

JUAN PABLO NERI SPILLER, solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Setimp" del cual se declara autor. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 10551 Ene 18- v Feb 04

RUBEN EDILIO DIAZ, solicita la inscripción del álbum de letras denominado "Le canto a las cosas de la Vida" del cual se declara autor. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 10525 Ene 18- v Feb 04

SERGIO PEREZ, , solicita la inscripción de la obra titulada: "Sucesos finales" de la cual se declara autor. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 10810 Ene 24- v Feb 06

ZUNILDA BORSANI, solicita la inscripción de la obra titulada "Mis cuentos" de la cual se declara autora. - Montevideo, 2 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 10388 Ene 11- v Ene 29

MARTA SUSANA MARQUEZ STRECCIA solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "Pinceladas Poéticas" del cual se declara autora. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 10861 Ene 28- v Feb 08

SUSANA ESTHER TOURNABEN DIAZ solicita la inscripción de dos obras pictóricas denominadas "Segundo Intento" y "Campesina" de las cuales se declara autora. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 10859 Ene 28- v Feb 08

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del
Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
31/1/90 - Hora 14:30

Base: 115.455,87 Unidades ReajustablesEquiv. a N$ 1.270:907.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío J. Gómez (Mat. 135 - R.U.C. 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la totalidad de las unidades del edificio de propiedad horizontal sito en Las Piedras, zona urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón matriz Nº 763 (antes Nº 170), área del terreno 895 mts. 99 dms., de frente al Norte a la Avda. José Gervasio Artigas entre las calles Franklin D. Roosevelt y J. Torres García. Dicho edificio está compuesto por 65 unidades, cuyos padrones individuales se integran con el padrón matriz antes mencionado, seguido del número de la unidad.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76, Serie 120, Nº 40.835 a nombre de Melvo Ltda.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada al 5/11/90, existen contratos de arrendamientos registrados por: a) Local 001 a favor de "Video Total S.R.L." con destino comercio y un plazo de 12 años a partir del 1º/1/90 de N$ 50.000,00 mensuales; b) Local 003 a favor de "Video Total S.R.L." con destino comercio y un plazo de 10 años a partir del 8/1/88 de N$ 20.000,00 mensuales; y c) 104, con un plazo de 15 años a partir del 1º/11/86 y por un monto de N$ 2.000,00 mensuales; teniendo además un contrato de subarrendamiento por 4 meses a partir del 1º/1/87 por un monto de N$ 16.000,00 mensuales.

De la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al 30/10/90, las siguientes unidades: 001 a BMFS Colectiva; 002, 004 y 010 a Diego Magnani; 003 a Francisco Dávila; 005 a María E. López; 009 a María E. López; 018 a Fabricio Rossi; 019 a Hebert Rossi; 020 a María Elena López; 021 a María Mión López; 022 a Guillermo Volpi; 023 a Guillermo Volpi; 024 a Luis Pessano; 101 a Elizabeth Pereyra; 103 a Novak Jancovich; 104 a Susana Campos; 201 a Hebert Rossi; 202 a Ma. Lourdes Pizzurno; 203 a Claudia Acevedo; 204 a Antonia Martaris; 301 a María Elena López; 302 a Fabricio Rossi; 303 a Alicia Hackenbruch; 304 a Primera Esther Ganeff; 401 a Mireya Brandon; 402 a Carlos Ponce; 403 a Gustavo Cobas y Marta Grolero; 404 a Yamandú Cono; 502 a Gerardo Pattariño; 503 a Juan Ceiter y Ana Fernández; 504 a Juan Ceiter y Ana Fernández; 601 a Carlos Zunino y Nelly Bertti; 602 a Baltasar Cardozo; 603 a Alma Martínez; 701 a Ana

Martínez; 702 a Walter Silveira; 703 a María Mión López; 704 a José Torres y María Lencina; 801 a Mabel Carroccio; 802 a Jorge Castiñeira y Rossana Perdomo; 803 a Eduardo Milano; 804 a Alejandro Repetto; 901 a Ma. del Rosario Dell'Oca; 902 a Carlos Slado Bello; 903 a Raúl Leborgne y Alba Buzy; 1001 a Walter Aguirre; 1002 a Dolores Lodia Zanon Ferrer; 1003 a María del Rosario Laborde; 1004 a Luis Pessano. Surgen dos inscripciones respecto a las siguientes unidades: 501: a) Aída Viscardi con fecha 24/7/84; y b) A Eduardo Ortega y María Amaral con fecha 12/1/87; y 604: a) A Juan Gasso con fecha 7/4/87; y b) Ana María Gonsáles con fecha 11/10/88. Obra en nuestro poder información según la cual las unidades 102 y 904 se encuentran prometidas en venta a la Sra. Blanca Graña Echeto y ibela Bossi Velez, respectivamente. Se desconoce si promitentes compradores se encuentran al día en el go de sus obligaciones (Art. 37 - ley 14.261). Esta información será ampliada en el acto de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 4 de enero de 1991 - La Gerencia.

20) (Cta Cte.) 5/pub 40002 Ene 23- v Ene 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del
Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
31/1/91 - Hora 14:15
Base: 256.534 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 2.823:857.000,00
- Con facilidades -

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Manuel Machado (Mat. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en la condiciones indicadas, la totalidad de las unidades del edificio de propiedad horizontal sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 30.517, área del terreno: 951 mts. 50 dms., con frente a la calle Gabriel Pereira Nº 3085 entre Ellauri y 26 de Marzo. Dicho edificio está compuesto por 106 unidades, cuyos padrones individuales se integran con el padrón matriz antes mencionado, seguido del número de la unidad.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76, Serie 120, Nº 19.146 a nombre de SADECROS.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, al 30/10/90 no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 30/10/90 las siguientes unidades: SS110 a Carlos Marchisie Cabrera; 019 a Fernando Mendoza; 022 a Fernando Mendoza; 104 a Carlos Cabrera y Sara Miguez; 204 a Carlos Marchisio Cabrera; 205 a Carlos Trapp; 206 a Graciela Delgado; 304 a José Corsini y Ruben Valls; 305 a Sara Miguez y Gladys Marchizio; 306 a Lila Martínez; 404 a Pilade Pedemontini; 405 a Alicia Cortinas; 406 a Juana Rodríguez; 503 a Amalia Gómez; 504 a Nibia Abella y Luis Nieto; 505 a José Etcheverry y Raquel Fajardo; 506 a Irma Comodi; 603 a Elena Godoni; 604 a Carlos Cvetreznik; 605 a Welmar Profumo; 606 a Alberto Marcovecchio y María Urcelay; 703 a Edgardo Ananikian y Gabriela Scheloto; 704 a Angel Meliton Pérez; 705 a Miguel Romboys, Miguel Horacio y Ana Cristina Rombys; 706 a Roberto Martínez y Nirta Bogarín; 802 a Mario Esquenet Callu; 803 a Eduardo Gómez; 804 a Mabel Moyano; 805 a Irin a Viriev Melinov; 806 a Hilda Meie; 903 a Beatriz Melián Aguiar; 904 a Eduardo Close; 905 a Francisco Jroz; 906 a Aramis Figueredo; 1003 a Mavis Giraudo y Nancy San Nicola; 1004 a Carlos Cvetreznik y Gisele Sosa; 1005 a Diego Paullier; 1006 a Juan Carlos Bench Secco. Obra en nuestro poder, información según la cual se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades; 101 a Mario Friedmann; 105 a Ruben Fernández; 106 a Raúl Murías; 201 a Luis Fleitas; 202 a Carlos Koharian; 301 a Carlos Martínez; 302 a Emilio Colmegna y María Trotta; 303 a Daniel Silveira; 403 a Omar Marzano y Delia Beverina; 501 a Walter Ojero Costa; 502 a Berta Mareminsky; 701 a Domingo Garabato; 801 a Torcuato Sozio; 902 a María de la Concepción y María Elena Iglesias y 903 a Juan Torello. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14.261). Esta información será ampliada en el acto del remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de enero de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 40090 Ene 23- v Ene 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Trinidad - Luis A. De Herrera Nº 562 - 31/1/91 - Hora 10.
Base: 773,91 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 8:519.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Manuel Albisu (Mat. 4359 - R.U.C. 060032430012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores, empadronado con el Nº 4581 que consta de una superficie de 320mts. 6710cms., y se ubica de frente a la calle Rivera entre las calles Baltasar Brum y Edison Camacho (ciudad de Trinidad).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71 Serie 400 Nº 4988 a nombre de Roberto Felipe Díaz de Arrascaeta y María Blanca Caballero Colman.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/1/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 661,21. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 506,14, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Trinidad, - Montevideo, 4 de enero de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 40097 Ene 23- v Ene 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas Nº 648 - 31/1/91 - Hora 15. - Base: 792,90 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 8:728.000,00. Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Bertolino (Mat. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la ciudad de La Paz, zona suburbana de la Quinta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 3050, (antes en m/á con el Nº 5.039 y 743); área del terreno: 360 mts. de frente al O.S.O. a la calle Tabaré s/n entre calle de 17mts. (hoy Carlos Gardel) y calle de 17mts. (Villa Nelly).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71 Serie 400 Nº 5.237 a nombre de Eduardo Translación Ramírez Farías y Clara Fajardo Díaz.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/1/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o del os pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 653,56. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 321,77, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 40098 Ene 23- v Ene 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del
Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
30/1/91 - Hora 14:00
Base: 25.731,55 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 283:246.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Sierra Navia (Mat. 3149 - R.U.C. 170080880018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones Nos. 401.704/001, área 56 mts. 38 dms.; 401.704/002, área 70 mts. 9 dms.; 401.704/003, área 70 mts. 9 dms.; 401.704/004; 401.704/005 y 401.704/006, cada una de ellas con un área de 56 mts. 38 dms. Dichas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal padrón matriz Nº 401.704, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Pena Nº 2464 entre Fedra y Rambla Tomás Berreta.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76, Serie 121, Nº 54.015 a nombre de Tainy Sociedad Anónima.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo; Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, al 20/12/90, no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 20/

12/90 las siguientes unidades: 001 a Martha Eskin Sirok; 002 a Manuel Vilariño y María García y 005 a Roberto Magliolini. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - ley 14.261).
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40099 Ene 23- v Ene 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Paysandú - 33 Orientales Nº 847 - 31/1/91 - Hora 10. - Base: 3.853,66 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 42:420.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Raúl Ramade (Mat. 955 - R.U.C. 120009760017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad en propiedad horizontal Nº 302, padrón individual Nº 1.737/302, con un área de 41 mts. 17 dmts. que se ubica en el tercer piso del edificio sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona urbana, con frente al Norte a calle Dieciocho de Julio y con frente al Este a calle Treinta y Tres Orientales formando esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 140 Nº 24.467 a nombre de William César Friedrich Genta.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/1/91 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.662,66. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.920,54 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41000 Ene 23- v Ene 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Colonia - Gral. Flores Nº 302 - 31/1/91 - Hora 10.30. - Base: 4.108,02 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 45:220.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Feliciano Casero Bolletta (Mat. 5232 - R.U.C. 040068270010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 038 empadronada individualmente con el Nº 3.057/038, con un área de 59mts. 10dms., la cual se ubica en Planta Baja del Conjunto Habitacional "Real", sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón matriz Nº 3.057, paraje "Real de San Carlos", con frentes al N.E. y al S.E. a calles públicas y al S.O. a calle Treinta y Tres.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 145 Nº 45.565 a nombre de Ricardo Carlos Biondi Avaca y Orfelia Villalba.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 11/01/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.051,13. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.505,48, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. - Montevideo, 7 de enero de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41003 Ene 23- v Ene 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Canelones - 33 Orientales Nº 650
31/1/9 - Hora 15:00
Base: 2.487,98 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 27:387.000,00
- Con Facilidades -

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Roberto Vizoso (Mat. 3313 - R.U.C. 020029230017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones -Santa Lucía-, padrón Nº 2453, con una superficie de 884 mts., frente a Carretera a Aguas Corrientes (Ruta 46, Km. 59), esquina Cno. Vecinal.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotecas Clase 100, serie 600 Nº 2.246 y Clase 100, Serie 800 Nº 2.247 a nombre de María del Carmen Palomeque Berriel.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/12/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.379,13. Condiciones del préstamo: Comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente cpo cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: Vivienda propia del adquirente o sus familiares consa nguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.112,25, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la bas
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41004 Ene 23- v Ene 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29/1/91. - Hora 15. - Base: 3.793,90 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 41:762.200,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Birriel Masolo (Mat. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 009, perteneciente al edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 3094 "C", Parque Guaraní" (manzana "H").
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 87 Serie 383 Nº 563 a nombre de Santiago Fraguela Freire y Susana Myriam Gaudín Abreu.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 27/12/90 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.729,24. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.018,78 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41005 Ene 23- v Ene 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30/1/91. - Hora 16. - Base: 3.964,12 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 43:636.000. - Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Arturo Bartesaghi (Mat. 1025 - R.U.C. 180012670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, local comercial sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 5.539/10 (antes 226.166), que consta de un área de 18mts. 40dms. y forma parte del edificio ubicado con frente al Este a calle Bartolomé Mitre Nº 1337 entre Sarandí y Buenos Aires.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 75 Serie 201 Nº 268 a nombre de Francisco Roberto Machín Peirán y María Esther Echeverriarza Ardaniz.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 28/12/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.866,24. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 6%, cuota N$ 8.44, por cada N$ 1.000 de préstamo.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41006 Ene 23- v Ene 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/1/91 - Hora 15:30

Base: 52.284,53 - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 575:534.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas Conde (Mat. 4292 - R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la totalidad de las unidades del edificio de propiedad horizontal sito en Las Piedras, zona urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón matriz Nº 1.117 (antes padrón Nº 122), área del terreno 553 mts. 06 dms., de frente al sur a calle Baltasar Brum y al oeste a calle Pilar Cabrera, formando esquina. Dicho edificio está compuesto por 26 unidades, cuyos padrones individuales se integran con el padrón matriz antes mencionado, seguido del número de la unidad.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 120 Nº 43.579 a nombre de MELVO LTDA.
2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3º) El remate se efectuará en un solo acto por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.
4º) El mejor postor deberá: a)Consignar el 20 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Según información recabada en los registros de Arrendamientos al 28/12/90 no existen contratos de arrendamientos registrados. De la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al 28/12/90, las siguientes unidades: 001 a Clara Ladi Nabon Talice; 102 a Olga Vaes Tirelli y Jorge Machado; 103 a Sterling Sergio Méndez Sarranz; 104 a Noemí Argelia Méndez Zarrans; 105 a Lyliam Azucena Varela Pugliesi y Eloy Franzia; 106 a Alfredo Varela Fernandez y Angela Pulleso; 203 a Sonia Martínez; 204 a Jorge Mario De Marco García; 206 a Walter Dini y María de los Angeles Fuerte; 302 a Enrique Gerardo Robatto de los Santos y Olga Vega y 005 a Mariano Rebajoli. De la información proporcionada por el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, Sección Promesas, al 28/12/90 se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades; 101 a Cristina Teran Izquierdo; 201 a Alba Irene Blanco; 202 a Nerina Martinez Lara; 205 a Jorge Nelson Prato Armengo y Gladys Acosta; 301 a Gloria Isabel Rodríguez Moreira; 303 a Oscar Gustavo Capponi Massini; 304 a Javier Hugo Sierra Marrubio y Daniela Olivar Méndez; 305 a Washington Yamandú Caravatti y Alida Graña y 306 a Orlando Javier Moreira Rodríguez y Mabel Diana Clavero. se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14.261).
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41037 Ene 24- v Ene 30

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 5/2/91 - Hora 15.30.
Base: 4.830,06 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 53:168.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Horacio Martínez (matrícula 1563 - RUC 211283440013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 605, empadronada individualmente con el Nº 61.477/605/E, con un área de 49 metros 82 decímetros, la cual se ubica en el sexto piso, bloque "E" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.477, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco Nº 4680.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 serie 145 Nº 29.204 a nombre de Carlos Salvador Alabán Venditti y Sara Margarita Cean Insfrán.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 15/1/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, (CAMBIO) y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.737,70. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.306,74 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes curación. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41050 Ene 24- v Ene 30

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en resolución Nº 4094 del 19 de agosto de 1988 en autos: ARELLANO, MaríaRosa c/Koliren Leonardo - RESCISION DE CONTRATO Y COBRO DE MULTA- Ficha Nº 906/81 se hace saber que el día 15 de febrero de 1991 a las 11 y 30 hs. en las puertas de este juzgado Letrado sito en calle 18 de Julio Esq. 25 de Mayo (frente a la plaza principal), Maldonado, por intermedio del martillero Haig Andonián Mat. 114 asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública y sobre la Base de U$S 33.333 (2/3 partes de su tasación) a los derechos emergentes de promesa de compra-venta, no inscripta, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal construida en el terreno ubicada en la 6& Sección Judicial de Maldonado (Paraje Balneario LA BARRA) Padrón Matriz Nº 2469 que según plano del Agr. José Pedro Plada de octubre de 1953 inscripto con el Nº 472 el 6 de abril de 1954 en Catastro de Maldonado se compone de una superficie de 480 m2. con el siguiente deslinde: al Oeste 12 m de frente a Calle Pública; al Norte 40 m con Padrón 314; al Este 12 m con Padrón 305 y al Sur 40 m con solares 2,3 y 4 del mismo plano. La unidad está empadronada individualmente con el Nº 2469/002 y tiene una superficie de 93 m 77 dm 50 cm y se ubica en Planta Baja correspondiéndole además el uso exclusivo del garaje letra E en el subsuelo, el jardín letra B, la terraza letra G, el jardín letra I y la azotea letra Z2. El plano citado fué tramitado en la I.M.Mdo. en Exp. 4821/77 y aprobado el 9/9/77 con final de obra del 24/1/79 Exped. 117/78. Se previene que: 1) Las ofertas son en moneda norteamericana debiendo el adquirente abonar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada: 2) Será por cuenta del comprador la comisión del rematador e impuestos que ascienden a 6.66%. 3) Los gastos de escrituración y los impuestos que por ley correspondan, serán de cargo del adquirente. 4) Si alguna de las partes en litigio resultase adquirente y estuviese exenta del pago de seña de remate, deberá consignar en el momento de bajada de martillo, el 3% sobre el valor de compra. 5) Será de cargo del expediente la comisión del Rematador e IVA o sea 1.22% 6) El compromiso de compraventa se halla de manifiesto en el expediente. 7) Por Auto Nº 2 del 26 de diciembre de 1990 se se dispueso la habilitación de la Feria Judicial Mayor a los efectos de la expedición de estos edictos.- Maldonado, 8 de enero de 1991.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

20) N$ 107.500,00 5/pub 10492 Ene 23- v Ene 29

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INVESTMENT LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 16/11/89. Reg. Púb. Gral. Com. Nº 513, folio 1920 al 1921 vto. libro 1, legajo 1851.
Cedentes: LEONARDO, ARTURO y JORGE SZYFER.
Cesionario: Dov Yaari.

22) N$ 186.000,00 10/pub 10425 Ene 18- v Feb 04

MENTAR URUGUAY S.R.L.
CESION CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 8 setiembre 1987.
Inscripción: Nº 16 diciembre 1988, Nº 1716, folio 5992 v., libro 2.
Cedentes: ROBERT MENKER y SUSANA ETCHART.
Cesionaria: Martha Forga.
Administración: José Luis Taramasco.

22) N$ 186.000,00 10/pub 10427 Ene 18- v Feb 04

STAR LIMITADA
CESION CUOTA

Contrato: 28/11/989.
Cedentes: LEOPOLDO STRASSER y MARIA POMMERENCK.
Cesionario: Ruben Araújo y María Pardo (9 y 18 cuotas).
Inscripción: Nº 1134, folio 4291/92, libro 2.

22) N$ 186.000,00 10/pub 10440 Ene 18- v Feb 04

GICAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 agosto 1988.
Inscripción: Nº 653, folio 2475, libro 3 de contratos el 4/7/89.
Cedente: MARIA ADRIANA MAROÑO MARTINEZ.
Cesionario: Cándido Maroño García.
Objeto: Total cuotas sociales de la cedente, o sea 250 cuotas.

22) N$ 279.000,00 10/pub 10474 Ene 18- v Feb 04

CARPINTERIA BURGOS LTDA.

Contrato: 3/12/85.
Registro: Nº 58, folio 224 vta., libro 1.
Socios: JUAN GONZALEZ ARENALES y ARGIMIRA OLGA FERNANDEZ PIÑEIRO.
Capital: N$ 100.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: taller de carpintería y compra venta de muebles en general.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 279.000,00 10/pub 10521 Ene 18- v Feb 04

KILOMETRO CERO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 26 octubre 1989.
Inscripción: Nº 109, folio 416, libro 1.
Cedente: ROBERTO SANTOS.
Cesionario: Roberto Basterrica.
Administración: Roberto Basterrica y Adriana Fornasari conjuntamente.

22) N$ 186.000,00 10/pub 10537 Ene 18- v Feb 04

ESTUDIO PEREZ MONTERO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 3 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 143, folio 540/543, Libro 29.
Cedente/s: ESTUDIO PEREZ MONTERO BUENOS AIRES S.A. y CHARE SOCIEDAD ANONIMA.
Cesionaria/s: María Silvia Pérez Alvarez y Susana Piñeiro Pérez.

22) N$ 279.000,00 10/pub 10660 Ene 24- v Feb 06

HECTOR OTERO S.R.L.
CESION

Fecha: 23 de agosto de 1985.
cónyuges CARLOS ITALO TORRES MOGNASCHI y GRACIELA DE MORAES ceden la participación social correspondiente a 10 cuotas de N$ 100,00 cada una, as: A Héctor Américo Otero Secchi, N$ 500,00 (5 cuotas), quien adquiere; y a María Elsa Torres Mognaschi N$ 500,00 (5 cuotas), quien adquiere.
Inscripción número 1360, del folio 5153 al folio 5155, Libro 2, Legajo 6349, el 23 de octubre de 1990.

22) N$ 372.000,00 10/pub 10739 Ene 25- v Feb 07

ROSSI Y SILVESTRE S.R.L.

Contrato: 21/9/89, Paysandú.
Inscripción: Nº 101, folio 400, libro LX, 4/10/989.
Socios: JOSE ROSSI; ATILIO SILVESTRE e IGNACIO GERVAZ.
Objeto: Taller.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Rossi y Silvestre conjuntamente.

22) N$ 174.000,00 10/pub 10843 Ene 28- v Feb 08

ARAZA LTDA.

Contrato: 16 de diciembre de 1988.
Registro: Nº 375, folio 1498, libro 1988.
Socios: WALTER QUISMA, ERCILIA HERNEIZ y ROBERTO FERNANDEZ LOPEZ.
Capital: N$ 600.000,00 m/n.
Objeto: Fabricación, Comercialización, Distribución de Productos Alimenticios.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable.

22) N$ 279.000,00 10/pub 10857 Ene 28- v Feb 08

SAN FRUCTUOSO LTDA.

Contrato: 16.05.85.
Cambio razón social: "Ivanoff Hnos. Ltda." por "San Fructuoso Ltda.".
Inscripción: Nº 189, folio 713 v., Libro 3.

22) N$ 186.000,00 10/pub 10866 Ene 28- v Feb 08

MAC EACHEN LTDA.

Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1250, folio 4863, libro 1.
Socios: BLANCA NIEVE ABI-SAAB FERNANDEZ; MARIEL JACQUELINE GOMEZ ABI-SAAB y HENRY DANIEL JUAREZ MACHADO.
Objeto: Lavadero de ropa, mercería y afines.
Capital: N$ 504.000,00.
Cuotas: 30 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Henry Daniel Juárez Machado.

22) N$ 174.000,00 10/pub 33141 Ene 24- v Feb 06

BEIRA S.R.L.

Contrato: 24 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1588, folio 5978, libro 1.
Socios: RAFAEL SAN ESTEBAN y DANIEL WALTER SUSSANICH.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.

22) N$ 174.000,00 10/pub 33389 Ene 24- v Feb 06

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 241.628. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - José L. Guichón, por Potain, de Francia, solicitó marca POTAIN, clase Int. 7 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10376 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 241.047. - Montevideo, 23 de noviembre de 1990. - José L. Guichón, por Helametal S. A., de Argentina, solicitó marca PEABODY, clases Ints. 7 y 11 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10379 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 241.679. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Estudio Trecca Rey Ltda. - domiciliada en Avda. 18 de Julio 1953 piso 3, Esc. 11, solicitó registrar la marca INGENIERIA DE INMUEBLES, de las clases Int. 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10380 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 241.692. - Montevideo, 7 de enero de 1991. - Mónica Bacot Silveira por Itaki S. A. (Uruguay) solicita marca: NICE 'N CLEAN, clases Ints. 3 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10389 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 241.678. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Trebol Azul S. A. (Uruguay) solicita marca: COMPAÑIA FORESTAL ORIENTAL S. A., clases Int. 1, 19, 31, 40 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 52.800,00 10/pub 10391 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 241.677. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Trebol Azul S. A. (Uruguay) solicita marca: ORIENTAL, clases Ints. 1, 19, 31, 40 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10392 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 241.645. - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz, solicita marca: LA PAZ, clase Int. 34 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10395 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 241.385. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Transammonia S.A. (Montevideo) solicita marca: TRAMMO clase/s Int. 1, 4, 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 40977 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 239.904.- Montevideo, 13 de setiembre de 1990.- Arisco Productos Alimenticios Ltda. (Brasil) solicitó marca SPAGHETO, clase Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 22.000,00 10/pub 35728 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 241.567. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Audi AG (Alemania) solicita marca: quattro, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10085 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.736. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Rekdir S.A. (Montevideo) solicita marca: INNOVATOR clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10420 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.744. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Rensa Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 10433 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.745. - Montevideo, enero 10 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Rensa Ltda. (Uruguay) solicita marca: PLANETA-AGUA clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10434 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.667. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals,

Ltd. (Suiza) solicita marca: MIOSTAT clase/s Int. 5ta. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10447 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.669. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: XERAMA clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10448 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.668. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza) solicita marca: B S S clase/s Int. 5ta. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10449 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.693. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Mutrifarma S.R.L. (Argentina) solicita marca: STOPCALORY clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10450 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.676. - Montevideo, enero 4 de 1991. - Diego Terra Carve por Ardath Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita marca: ARDATH clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10469 Ene 18- v Feb 04

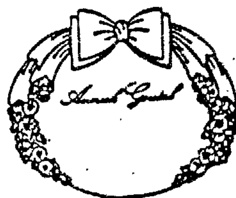
ACTA Nº 241.675. - Montevideo, enero 4 de 1991. - Norman Fox por, ABN AMRO Holding N.V. (Holanda) solicita marca: ABN AMRO clase/s Int. 35 - 36 (detalle) reivindicando prioridad solicitud de Benelux Acta 748.770 de fecha 6/7/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10470 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.674. - Montevideo, enero 4 de 1991. - Diego Terra Carve por Sterling Drug Inc. (USA) solicita marca: RELYANS clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10471 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.597. - Montevideo, enero 8 de 1991. - Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (E.U.A.) solicita marca: TEEMARK clase/s Int. 5 (productos framacéuticos). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10475 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.713. - Montevideo, enero 9 de 1991. - Viajes Meliá Uruguaya S.A. (Uruguay) solicita marca: TIA-TRAVEL INTERNATIONAL ASSISTANCE clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10476 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.714. - Montevideo, 9 de enero de 1991. - Alvaro Crocco por Annick Goutal, société a responsabilité limitée (Francia) solicita marca



clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10477 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.715. - Montevideo, enero 9 de 1991. - Alvaro Crocco, por Oral-B Laboratories, Inc. (E.U.A.) solicita marca: INDICATOR clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10478 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.730. - Montevideo, enero 10 de 1991. - Alvaro Crocco, por SwiA.) solicita renovar marca: TOT clase/s Int. 16 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10479 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.747. - Montevideo, enero 11 de 1991. - Alvaro Crocco, por Telisar S.A. (Uruguay) solicita marca: REPORTE SNS clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10480 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.748. - Montevideo, enero 11 de 1991. - Erna Siegmund, por Sander Ltda. (Uruguay) solicita marca: PRINCETON clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10481 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.749. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - The Mennen Company (EUA) solicita marca



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10482 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.750. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - The Mennen Company (EUA) solicita marca



clase Int. 3 .- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10483 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.600. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga por Grow Group Inc. (USA) solicita marca

DEVOE COATINGS — FONDO TURQUESA, LETRAS BLANCAS, FONDO NARANJA

Int. 2 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10484 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.601. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga por Grow Group Inc. (USA) solicita marca

DEVOE — FONDO TURQUESA LETRAS BLANCAS

Int. 2 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10485 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.602. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Cromática S.A. (Uruguay) solicita marca: CAMBIO SUDAMERICANO-CROMATICA S.A. int. 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10486 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.648. - Montevideo, enero 3, 1991. - Juan Miguel Freira por Féliz Obes Fleurquin (Montevideo) solicita marca: SELECTRONICS WORDFINDER clase/s Int. 9, 16 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10524 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.603. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga por Cromática S. A. (Uruguay) solicita marca:



Int. 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 10487 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.590. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Filodoro Calze SpA (Italia) solicita marca: FILODORO CALZE Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10488 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.591. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Filodoro Calze SpA (Italia) solicita marca: PHILIPPE MATIGNON int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10489 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.592. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Filodoro Calze SpA (Italia) solicita marca: OMERO int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10490 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.650. - Enero 3, 1991. - Dubourg por Binetyl S.A. (Montevideo) solicita marca: GALGO clase/s Int. 28, 41.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10494 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.671. - Enero 4, 1991. - Jaime Kriz (Montevideo) solicita marca: UNLIMITED clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 10495 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.672. - Enero 4, 1991. - Jaime Kriz (Montevideo) solicita marca: WILKER INDUSTRIES clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 10496 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.607. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Juan Miguel Freira por Abraxas Producciones Int. (AR) solicita marca:



clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10522 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.608. - Montevideo, 8 de diciembre de 1990. - Juan Miguel Freira por Abraxas PProduccines Int. (AR) solicita marca:



clases 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10523 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.701. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Con está fecha El Caburé S.R.L. solicitó la inscripción de la marca EL CABURE de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10646 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.660. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - alcesol S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 8, 16, 20, 29. 30. 32, 33 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 10529 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.719. - Montevideo, enero 9 de 1991. - Davidoff et Cie (Suiza) solicitó marca DAVIDOFF GRAND CRU clase/s Int. 34 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10530 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.720. - Montevideo, enero 7 de 1991. - Munsingwear Inc. (USA) solicitó marca KANGAROO clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10531 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.746. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - con esta fecha Anabella Pereira Couto, solicita la marca



de la clase . - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 10541 Ene 18 - v Feb 04

ACTA Nº 241.704. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Con esta fecha Juan Pablo Neri Spiller solicitó el registro de la marca SOFT DEL URUGUAY de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10550 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.762. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Internacionales S.A. (Chile) solicita marca clase/s Int. PERLEYN clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10626 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.761. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato por Kanzaki Paper Manufacturing Co. Ltd. (Japón) solicita marca:

THERMAX

clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10627 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.702. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Con esta fecha Leisol S.A. (Uruguay) solicitó la marca ARENA clase/s Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10635 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.703. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Con esta fecha Leisol S.A. (UY) solicitó la marca MOHAW clase/s Int. 18, 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10636 Ene 18- v Feb 04

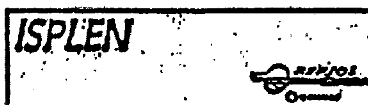
ACTA Nº 241.729. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Con esta fecha María Elena Ipes de Morales (Uruguay) solicitó registro la marca LA VOZ DEL TAXIMETRISTA clase/s Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10658 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.390. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Asistencial Médica Departamental de Maldonado (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41621 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.558. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Repsol Química S. A. (España) solicita marca:



clase 1 Int. s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41871 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.510. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Qualitas, Inc. (Estados Unidos) solicita marca: 386MAX, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 42086 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.651. - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Diego Terra Carve por Samsung Electronics Co., Ltd. (Corea) solicita renovación

SAMSUNG

clases Int. 7, 9, 10, 11, 14 y 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10198 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.636. - Montevideo, 2 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Sum-mar S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10239 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.598. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - José L. Guichón por Tsumura International Inc., de USA, solicita marca ONSEN, clase Int. 3 s/d. Reivindica Prioridad Acta Nº 70/073,413 del 28/06/90 en U.S.A.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10378 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.712. - Montevideo, 9 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: MON PETIT clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10654 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.711. - Montevideo, 9 enero, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: COMPLICE clase/s Int. 3a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10655 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.710. - Montevideo, 9 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: BIJOU clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10656 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.709. - Montevideo, 9 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: EL ZORZAL clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10657 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.729. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Con esta fecha María Elena Ipes de Morales (Uruguay) solicitó registro la marca LA VOZ DEL TAXIMETRISTA clase/s Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10658 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.726. - Montevideo, enero 10 de 1991. - Diego Terra Carve por Telemundo Group, Inc. (USA) solicita marca: TELEMUNDO, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10698 Ene 24- v Feb 06

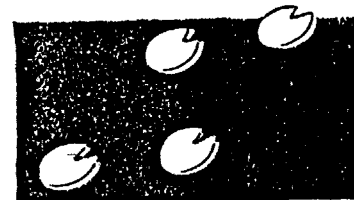
ACTA Nº 241.759. - Montevideo, enero 11, 1991. - Juan Miguel Freira por Eduardo Anchoni solicita marca: REENER clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10705 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.699. - Montevideo, enero 8, 1991. - Juan Miguel Freira por Abraxas Producciones Int. (AR) solicita marca: ROCK EN PUNTA clase/s Int. 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10706 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.695. - Montevideo, 8 enero 1990. - Inés Rodríguez (Uruguay) solicita INSIGHT clase int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 10724 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.694. - Montevideo, 8 enero 1990. - Nelson Deus (Uruguay) solicita: DEL CABILDO clase/s Int. 30, 42.
23) N$ 17.600,00 10/pub 10725 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.774. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Naf-Naf (Francia) solicita marca:



denunciando prioridad solicitud francesa Nº 225.389 de fecha 13/7/90, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10748 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.775. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Pilas S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10749 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.776. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - SAN FRANCISCO S. en C. (Uruguay), solicita marca: "CLEAN DAY", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10750 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.808. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por LA COSECHERA ROMEO ZERBONI S. A., solicita marca: "CAFEDIET", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10754 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.777. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - San Francisco S. en C. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10751 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.778. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - SAN FRANCISCO S. en C. (Uruguay), solicita marca: "LIVRE", clase/s Int. 29, 30, 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10752 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.809. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - GLAXO GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "ARCODEX", clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10755 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.810. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - GLAXO GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "ARCOD", clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10756 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.811. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - GLAXO GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "ACUKIT", clase/s Int. 5 Y 10 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10757 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.812. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por ALONSO y MARIÑO S. A. (Uruguay), solicita marca: "EUROPA", clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10758 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.813. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por ALONSO y MARIÑO S. A. (Uruguay), solicita marca: "ENDORA", clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10759 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.814. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crecco, por ALONSO y MARIÑO S. A. (Uruguay), solicita marca: "FIAMMA", clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10760 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.815. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por DERRIA AG. (LIECHTENSTEIN), solicita marca: "ACQUADISELVA", clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10761 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.816. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por DERRIA AG. (LIECHTENSTEIN), solicita marca: "ACQUADISELVA", clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10762 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.840. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Lancome Parfums et Beaute & Cie (Francia) solicita marca:

DEFINICILS

clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10763 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.787. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki S. A. (Uruguay) solicita marca: PUDGIES, clases Int. 3 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10768 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.802. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Maracaná Ltda. (Uruguay) solicita marca: MARACANA, clases Int. 29 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10769 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.857. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Juan José Piano Gómez (Uruguay) solicita: KOSHIMA, clase Int. 9.
23) N$ 17.600,00 10/pub 10779 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.751. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Sergio Di Russo S. A. (Uruguay) solicita: KAZAMA, clase Int. 15.
23) N$ 17.600,00 10/pub 10780 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.738. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeira do Nordeste Brasileiro S. A. (BR) solicita marca:



Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10781 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.739. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeira do Nordeste Brasileiro S. A. (BR) solicita marca:



Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10782 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.740. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedades algodoeira do Nordeste Brasileiro S. A. (BR) solicita marca:



Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - L.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10783 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.741. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Asecom Uruguay Limitada (UY) solicita marca: LATIN PANEL, Int. 35 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 5.000,00 10/pub 10784 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.742. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Boehringer Ingelheim Vetmedica GMBH (DE) solicita marca: APROCAL, Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10785 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.791. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Royal Brands International (US) solicita marca: SOCIETY, Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10786 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.792. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Boehringer Ingelheim KD (DE) solicita marca: MEXITILEN, Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10787 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.705. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Correge Montaner - Montaner Albano (Uruguay) solicita marca: MELANY, clases Int. 14 y 26 s/d. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10795 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.635. - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: KRILLOT, clase Int. 5. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10796 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.737. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Alfredo Kaplán Katz (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10797 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.803. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S.A. (Uruguay) solicita marca: SABADO A SABADO, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 5.000,00 10/pub 10798 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.734. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Dubourg por Katril S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10805 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.735. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Oscar Pereyra Coitinho (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10806 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.765. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Dubourg por Enrique Kaniucki (Argentina) solicita marca: CIRCO DE MOSCU, clase Int. 41.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10807 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.764. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Dubourg por Enrique Kaniucki (Argentina) solicita marca: CIRCO RUSO, clase Int. 41.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10809 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.789. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Divino S. A. (Montevideo) solicita marca: JUNIOR, clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10826 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.783. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Norman Fox por, Sebago Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10829 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.784. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Norman Fox por, Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca: DUOTIN, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 5.000,00 10/pub 10830 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.785. - Montevideo,Enero 15 de 1991.- Norman Fox por, Parfums de Coeur, Ltd. (USA) solicita

marca: PRIMO, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 5.000,00 10/pub 10831 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.786. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Norman Fox por, Parfums de Coeur, Ltd. (USA) solicita marca: MALIBU, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10832 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.818. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Norman Fox por, Paramount Pictures Corporatin (USA) solicita marca:



clase Int. 9. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 10833 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.796. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Norman Fox por, Sandoz S. A. (también comerciando como (Sandoz AG) (Sandoz Ltd.) (Suiza) solicita marca: SANDOPRIL, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10834 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.795. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Norman Fox por, Fitrust S.R.L. (Italia) solicita marca: FIGURELLA, clase Int. 42 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10835 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.027. - Montevideo, 22 de noviembre de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Jaime Cabrera Vega (Argentina) solicita marca: GAZZA, clases Int. 3 y 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 39991 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.452. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por IN.SA.CO.LTDA. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41523 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.451. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Alcón Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza) solicita marca: OPTI-FREE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41528 Ene 24- v Feb 06

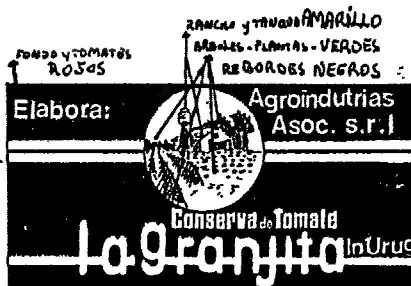
ACTA Nº 241.395. - Montevideo, Diciembre 12 de 1990, Gonzalo Fernández Secco Arlan S.R.L. (Uruguay), solicita marca: LAGUNA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41650 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.519. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Norman Fox por, María Marcela Murphy de Mihanovich y Pablo Carranza Vélez (Argentina) solicita marca:



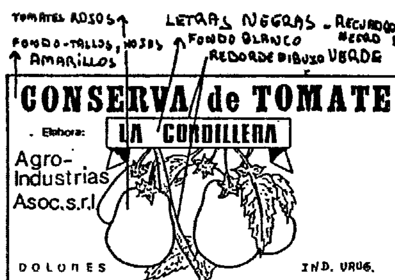
clases Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41669 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.665. - Montevideo, 4 enero 1991. - Con esta fecha Agroindustrias Asociadas S. R. L. (Uruguay), solicitó:



de la clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 10844 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 241.666. - Montevideo, 4 enero 1991. - Con esta fecha Agroindustrias Asociadas S. R. L. (Uruguay), solicitó



de la clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 10845 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 241.849. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay) solicita marca: CARAVAN, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10847 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 241.851. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company (Uruguay) solicita marca: RUSSELL, clases Int. 23 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10848 Ene 28- v Feb 08

ACTA 241.850. - Montevideo, enero 17 de 1991. - Oscar Bacot silveira, por Diego Martínez García (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10849 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 241.858. - Montevideo, 21 de enero de 1991. Alvaro Crocco, por Oral-B Laboratories, Inc. (EUA) solicita marca: PLACACIDE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10860 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 240.985. - Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Innotech Ltda. (Uruguay) solicita marca: AKEATOK, clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 39086 Ene 28- v Feb 08

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.177. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Héctor Lusich, por Rhone-Poulenc Nutrition Animale, de Francia, solicita patente de invención pjara: "Composiciones, en forma de pellets, utilizadas como complemento alimenticio y/o medicamentoso para rumiantes y procedimiento para fabricarlas", reivindica prioridad Nº 89 17305 el 9/1/90 en Francia. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 10374 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 23.175. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - José L. Guichón, por Bourgogne et Grasset, de Francia, solicita patente de invención para: "Una ficha para mesa de juego", reivindica prioridad Nº 90 00514 el 2/1/90 en Francia. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 10375 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 23.176. - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparacion de Di-(Nitroxialquil) Amidas de Acidos Piridin-2,4- y 2,5-Dicarboxílicos" denunciando prioridad solicitud Alemania Nº 40 01 002.3 de fecha 16/1/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 10383 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 23.138. - Montevideo, 15 de octubre de 1990. - Claudio Morgade por Uniroyal Chemical Ltd. Uniroyal Chemical Ltee. y Uniroyal Chemical Ltd. Uniroyal Chemical Company Inc. (CANADA y USA) solicita patente de invención para: "Tratamiento de infecciones de HIV y compuestos útiles para el mismo" denunciando prioridad solicitud USA N.os 421.155; 567.982; 588.208, de fecha 16/10/89; 15/8/90; 26/9/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 44.000,00 10/pub 33484 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 23.104. - Montevideo, julio 19, 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza) solicita Patente de Invención: "Procedimiento para la preparación de derivados sustituídos del isoxados y del isotiazol". (Prioridad Gran Bretaña, presentada el 20.7.89 bajo Nº 891656.3) 3. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 10421 Ene 18- v Feb 04

ACTA U. 2.886. - Montevideo, 26 diciembre, 1990. - González Ruiz por Julio Nauar Lasalle (Uruguay) solicita Modelo de Utilidad: "Electrodo dispersivo autoadhesivo y descartable para electrobisturí. - Publíquese según ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 35.200,00 10/pub 10446 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 23.107. - Montevideo, julio 26, 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza), solicita Patente Invención: "Procedimiento para la preparación de derivados sustituídos de aminoalcoxibenceno". (Prioridad Suiza del 27.7.89 bajo Nº 2798/89). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 10625 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 23.108. - Montevideo, julio 27, 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza), solicita Patente Invención: "Procedimiento para la preparación de amidas aromáticas carboxílicas". (Prioridad Suiza del 28.7.89 presentada bajo Nº 2818/89). - Publíquese conforme Ley 1irección.
24) N$ 40.280,00 10/pub 10628 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº U 2.885. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Alfredo Emilio Cibils Caubarrere,

de Montevideo, (Uruguay) solicita patente de modelo utilidad para: "Nuevo elemento de seguridad para automotores aplicable al volante de los mismos" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicacón. - La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 10328 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 23.130. - Montevideo, 25 de setiembre de 1990. - Con esta fecha, Enzo Fernández (Uruguay) solicita patente de invención para "Pulsador y sistema de movimiento mecánico de pulsación". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 10666 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 23.181. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Con esta fecha, Eduardo Sabat Garibaldi de (Montevideo, Uruguay) solicita patente de invención para "Afinador de Cordofonos". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 10707 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 23.180. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por WALTER REBERON LEICHT y OLGA RAFFITTI CABRERA (Uruguay), solicita patente de invención, para : "PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION A NIVEL INDUSTRIAL DE UN SUSTITUTO VEGETAL DE LA CARNE". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 52.800,00 10/pub 10753 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 23.179. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por ION DELTA BARROS GARCIA (Uruguay), solicita patente de invención, para : "NUEVO SISTEMA OPERATIVO EN EL PROCESAMIENTO DE FIBRAS", Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 10766 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº U 2.880. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Raquel Gil Moledo (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Zócalo de terminación para pisos alfombrados".

24) N$ 26.400,00 10/pub 10778 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº U 2.889. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Con esta fecha René Francisco Acevedo, de Florida, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Base para Aero alternadores y dínamos" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 10804 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 23.174. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman Products Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Emanador para líquidos volátiles" denunciando prioridad solicitud Reino Unido Nº 2194889 de fecha 13/6/9.. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.

24) N$ 32.800,00 10/pub 10116 Ene 28- v Feb 08



Ley 26 de setiembre de 1904.- KANATA S.R.L. prometió vender a Néstor Baccino, quiosco, sito en Lezica 5669 bis. - Acreedores: allí.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41709 Dic 31- v Ene 31

Ley 26 de setiembre de 1904.- GLADYS FIGUEIRA y AMERICO VENEZIANO prometieron vender a Sonia Sosa, almacén, sito en Canelones 1648. - Acreedores: Colonia 909 Apto. 102.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41891 Ene 03- v Feb 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- YUN SIAN LI LU y NIBIA AZUCENA PADRON GONZALEZ, prometieron vender a la sociedad Mandarín Ltda. el establecimiento comercial Restaurante Mandarin, sito calle 26 de Marzo 3456 (Montevideo) - Acreedores: en el mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41917 Ene 03- v Feb 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Luz Brenda Fernández, Almacén en Manuel Oribe s/n, Rocha. - Acreedores en el mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41927 Ene 03- v Feb 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- VICTORIA INES CASTRO DOPAZO y LUIS ALBERTO BERMUDEZ AÑON prometieron vender a Yolanda Marina Dieguez Gutiérrez, boutique "Shirley" en 18 de Julio 1385, local 8. - Acreedores: a la misma.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10053 Ene 04- v Feb 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN RAMON ZAMORA y NELLY LILIANA SILVA, prometieron vender a Palacio Ltda. bar, minutas y afines, Soriano 1000. - Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41718 Ene 07- v Feb 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- RAFAEL QUINTAS prometió vender Farmacia sita en Serrato 3127. - Acreedores: allí.

25) N$ 22.000,00 20/pub 31367 Ene 08- v Feb 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- FEVAR S.R.L. cedió promesa a Irene Pascaretta, quiosco, Uruguay 1588. - Acreedores: alli.

25) N$ 35.200,00 20/pub 10259 Ene 09- v Feb 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender salón Cristy, 20 de Febrero 2586. - Acreedores: allí. - ANNE LEMA. - SERGIO FERNANDEZ.

25) N$ 35.200,00 20/pub 10051 Ene 11- v Feb 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- RICARDO RAMOS PEREIRA y GLADYS NILDA BAUBETA SANTOS, prometieron vender a Panadería Ramos S.R.L. Panadería Tala, en Avda. Artigas de la ciudad citada. - Acreedores en la misma - RICARDO RAMOS PEREIRA.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10363 Ene 11- v Feb 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometinos vender carnicería Carreras Nacionales 4003. - JOSE GONZALEZ. - CECILIA GONZALEZ. - Acreedores: al mismo.

25) N$ 35.200,00 20/pub 10419 Ene 11- v Feb 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA GIUSEPPA MATURRO LONGO vende Almacén Tomás Gómez 3751 a Myriam Castro. - Acreedores: allí.

25) N$ 35.200,00 10/pub 10060 Ene 18- v Feb 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Mariemma Fraschini, Agencia de viajes VP Turismo (San José 1073, locales 7 y 8). - Acreedores presentarse en el domicilio mencionado. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - PEDRO SCHIROKAUER. - SUSANA YIMALKOVSKI.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10437 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a María Sanchis, regalería Onic's, en Ramn Anador 3333. - Acreedores: allí. - MARIA DELGADO.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10443 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ y ELSA MAGDALENA GARCIA, prometieron vender a Multicasa S.R.L. (en formación) ferretería, sita en Br. Artigas 1454. - Acreedores: al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10549 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- CLEMENTINA MABEL ESPINOSA PERRONE y ALFREDO PALACIO DENIS prometieron vender a Martha o Marta Aglaee Gutiérrez Montenegro, salón Charito, sito en Avda. Batlle y Ordóñez 2833 (ciudad). - Acreedores al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10630 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- ORNALDO VEGAS GARRIDO prometió vender a Rigar S.R.L. carnicería Nito, calle Domingo Aramburú 1902. - Acreedores: Esc. Pereiro, Rincón 531, Esc. 301.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10631 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 setiembre 1904. - JORGE ARIEL RODRIGUEZ DICCEA, SYLVIA RAMA, ANDRES MARTIRENA D'AMBROSIO y RENEE ALDAMA, prometieron vender a María Isabel Aurrecochea, lavadero en Rambla República de Chile 4475. - Acreedores allí.

25) N$ 44.000,00 20/pub 32959 Ene 28- v Feb 26

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS NOTIFICACION

Se notifica al Sr. GABRIEL BURGEÑO PEREZ que el Poder Ejecutivo por Resolución de 5/12/990, dispuso mantener la resolución recurrida en Exp. 256/67-2004/87 (I). - Departamento de Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41048 Ene 25- v Ene 29

DIRECCION GENERAL DE CASINOS INTIMACION

Al Sr. JORGE HERNANDEZ PAGOLA, su asistencia al trabajo en un plazo de 3 días bajo apercibimiento de rescisión de contrato Art. 2 Dec. 24 de mayo de 1960. - Departamento de Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41049 Ene 25- v Ene 29

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EDICTO. - Autorización para efectuar servicios de trabajo aéreo en la modalidad de fumigación aeroagrícola. Se hace saber que la solicitud de la empresa PINO AEROAPLICACIONES LTDA. para que sea autorizada a efectuar servicios de trabajo aéreo en la modalidad de fumigación aeroagrícola, está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977. - El Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Esteban C. Casariego.

27) N$ 26.400,00 3/pub 10789 Ene 25- v Ene 29

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor Legal

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: MITOR S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta Ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 021 - 3477/8395/90, en el cual por constatación de garrapata en tropa de 101 animales, correspondería sancionar a la firma de conformidad con el Art. 23, literal i de la Ley Nº 12293 se graduará de acuerdo al Decreto Nº 664/87 de 4 de noviembre de 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - El Jefe del Depto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni, Director División.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41074 Ene 28- v Ene 30

Dirección de Contralor Legal

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: ALMACENAJES GALICIA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta Ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 018 - 3137/9212/89 en el cual se dá vista a los Sres. Alicia Uri Azuri Castro y Luis Eduardo Sapriza, o en su defecto al que sea administrador de la sociedad, adjuntando fotocopia autenticada de la documentación que acredite su representación, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - El Jefe del Depto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni, Director División.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41075 Ene 28- v Ene 30

INTENDENCIA

Servicio de la Vivienda (Sector de Apoyo Especializado) (piso 9º) Barrio Malvín Norte -Censo Nº 038- Beneficiario: Estanislao González Vargas: Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (resolución 11.178/87, artículo 8 y 10) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41077 Ene 28- v Ene 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1& Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos: SIERRA, MARIA E. CONCURSO, Ficha 8º/362/90, se hace saber que se fijó nueva Junta de Acreedores para el día 21 de febrero de 1991 a las 9 y 30 horas, habiéndose designado Síndico provisorio al Cr. Joaquín Ragni. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a lo s efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 19 de diciembre de 1990.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 45.000,00 10/pub 10505 Ene 23- v Feb 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL TRIGESIMOSEXTO TURNO

OBLACION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, en autos: "Obras Sanitarias del Estado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO OBLACION POR SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO" (Ficha 1615/990) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, pjara autorizar la servidumbre, sobre el padrón 123.295 de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, a la audiencia de oblación señalada para el día 9 de mayo de 1991 a la hora 14, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40081 Ene 25- v Feb 07

VARIOS

CITACION

Se cita a acreedores de Panadería La Colonial Limitada, a presentarse en Avda. Gilomen y Guillermo Tell, de Nueva Helvecia.

27) N$ 35.200,00 20/pub 41827 Ene 03- v Feb 04

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 17 de enero de 1991.

EDICTO. - "Dirección General de Aviación Civil". Autorización para operar servicios de trabajos aéreos en la modalidad de aeroagrícolas. Se hace saber que la solicitud de la Empresa AEROAGRO - SALTO LTDA. para que sea autorizada a operar trabajos aéreos en la modalidad de aeroagrícolas dentro del territorio nacional con base de operaciones en el Aeropuerto de Salto, está de manifiesto en esta Dirección General por diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977. - El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.), Esteban C. Casariego.

27) N$ 31.680,00 3/pub 10850 Ene 28- v Ene 30

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EDICTO. - "Dirección General de Aviación Civil". Autorización para operar servicios de transporte aéreo no regulares nacionales e internacionales de pasajeros, correo y carga. Se hace saber que la solicitud de la Empresa AEROMAS para que sea autorizada a operar servicios de transporte aéreo no regulares nacionales e internacionales de pasajeros, correo y carga dentro del territorio nacional y desde éste a los territorios de la República Argentina, Federativa del Brasil, Chile, Paraguay y Bolivia con base de operaciones en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, está de manifiesto en esta Dirección General por diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977. - El Director General de Aviación Civil. Cnel. (Av.) Esteban C. Casariego.

27) N$ 42.240,00 3/pub 10868 Ene 28- v Ene 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

REIVINDICACION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: "Intendencia Municipal de San José contra OCUPANTES BALNEARIO KIYU. Juicio Reivindicatorio" (Ficha A. 451/990) se hace saber que se ha iniciado acción reivindicatoria de la I.M.S.J. con Personas Indeterminadas que detentan parcelas en el predio liorado al uso público, perteneciente a la I.M.S.J. en la zona del balneario Kiyú, zona suburbana, de la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, área de 7586 metros cuadrados situada al Oeste del Parador Chico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibido de designárseles defensor de oficio. - Se habilita la Feria Judicial a los efectos de la publicación. - San José 11/12/1990.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40070 Ene 11- v Ene 29

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

VIAJES CYNSA S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: VIAJES CYNSA S.A. Concordato Preventivo Extrajudicial (Ficha V 24/989), según lo dispuesto por auto Nº 2808 de fecha 26/4/990, se tiene por admitida la gestión de concordato, y por auto Nº 7230 de fecha 24/9/990 se dispuso la publicación de su texto, señalándose un plazo de hasta el 9/11/990 para que los acreedores puedan deducir observaciones o reclamos o manifestar su adhesión al concordato y que hasta dicho plazo todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de concordato, documentos anexos e informes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado.

Concordato Preventivo Extrajudicial.- En la ciudad de Montevideo, en el mes de junio de 1989, por una parte: VIAJES CYNSA S.A., representada por el señor Mario Amestoy y Gladys Hernández de Amestoy, constituyendo domicilio a estos efectos en Veinticinco de Mayo 541 Esc. 502, y por la otra parte: la mayoría de los acreedores de la referida Sociedad (Art. 29 de la ley 2.230 del 2/6/1893), quienes al suscribir aclaran su firma, y establecen además sus respectivos domicilios legales, convienen y acuerdan celebrar un concordato al amparo de la ley 2.230, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:

I - Antecedentes

Primero - con fecha 15/11/988, los Sres. Mario Amestoy y Gladys Hernández de Amestoy como titulares del 100% (cien por ciento) del capital accionario de VIAJES CYNSA S.A., autorizaron en documento privado certificado notarialmente, en forma expresa y especial al Presidente y/o Vicepresidente del Directorio de VIAJES CYNSA S.A. para presentar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial de Sociedades Anónimas. (Art. 28 de la ley 2.230).

Segundo - Con fecha 15/11/988 VIAJES CYNSA S.A. promovió el procedimiento del Concordato Preventivo Judicial conforme a las normas de los artículos 68 s.s. y c.c. de la ley 2.230, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en expediente Ficha 16/88.

Tercero - Igualmente los mismos titulares del 100% del Capital Accionario de VIAJES CYNSA S.A. por documento privado cuyas firmas han sido certificadas notarialmente autorizaron al Presidente de su Directorio o a su vicepresidente indistintamente, a iniciar las gestiones para la obtención de un concordato preventivo extrajudicial, en todas sus etapas y la suscripción del mismo con sus acreedores. (Art. 28 de la ley 2.230).

Cuarto - La Empresa realizó reuniones extrajudiciales con sus acreedores de resultas de las cuales, surgieron las bases concordatarias que se expondrán.

II - Concordato

Primero - (Formula Concordataria) A) Monto del Pago: La Sociedad deudora abonará a los Sres. Acreedores el 100% (cien por ciento) de las sumas resultantes de los listados de deudas que se agregan (y en los que se determinan monto, naturaleza y título de los créditos), y que a sus efectos se considerará parte integrante del presente, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren resultar de las observaciones que se formulasen de acuerdo al Art. 38 de la ley 2.230. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se abonarán en moneda nacional a la cotización oficial del Banco Central tipo vendedor del día... de junio de 1989, y en todo caso las deudas se pagarán sin reajustes ni actualizaciones ni ilíquidos de clase alguna, más que los ya operados o devengados, quedando firmes e inamovibles en su monto dichos importes en moneda nacional uruguaya, al día 1º de junio de 1989;

B) Formas de Pago.- Dichos importes serán abonados en 60 (sesenta) cuotas mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas dentro de los treinta días de la fecha de la Sentencia Homologatoria que cause cosa juzgada del presente concordato (Art. 47 de la ley 2.230), respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos, de acuerdo al siguiente cronograma: a) Primeras doce cuotas del uno (1%) cada una de cada crédito; b) Las siguientes doce cuotas del uno y un cuarto por ciento (1.25%) cada una de cada crédito; c) Las siguientes doce cuotas del uno y medio por ciento (1.5%) cada uno de cada crédito; d) Las siguientes doce cuotas del dos por ciento (2%) cada una de cada crédito; e) Las siguientes once cuotas del dos y medio por ciento (2.5%) cada una de cada crédito, y la última cuota del tres y medio por ciento (3.5%) de cada crédito;

C) Intereses, reajustes, ilíquidos.- Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes y demás ilíquidos que se devenguen desde junio de 1989 hasta la cancelación de los importes referidos en el apartado precedente. La mora de dos cuotas sucesivas o cinco cuotas al - producirá por el atraso en el pago de ternadas.

Segundo - (Desestimiento de trámites judiciales).- Los acreedores que tienen en trámite algún accionamiento judicial, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse obtenido y/o dispuesto en contra del concordatado medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la Empresa, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes. En caso de no hacerlo así alguno de los Sres. Acreedores, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente al de la homologación de este concordato, será facultad de la concordatada, el de solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación de un testimonio de este concordato, siendo en tal caso las costas y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos.

Tercero - La concordatada no quedará sometida a intervención de clase alguna (Art. 42 Inc. 3 de la ley 2.230). La concordatada, con noticia de la Sede Judicial interviniente en esta Gestión Concordataria, queda facultada a enajenar vehículos y en general bienes que integren el activo de la Empresa, en la medida que su conservación le resulte inconveniente u onerosa.

Cuarto - (Presentación de Documentos).- Los acreedores que hallan recibido títulos, valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordataria; así como sus cesionarios, subrogatorios, o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte, en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.

El presente se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin siendo válida las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.- Montevideo, 26 de setiembre de 1990.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

28) N$ 307.800,00 10/pub 33335 Ene 28- v Feb 08

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DECIMOCTAVO TURNO

JOSE LUIS ARANDO GUILLEN, (Ficha A. 363/90).
Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Marta M. Pérez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10978 Ene 29- v Feb 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

MILKA o MILCA CORRADINO HERMIDA y LUIS ALCEO VARALDO CRISTINO, (Ficha A. 402/90).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 16 de enero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10884 Ene 29- v Feb 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIO RAUL BOTTA LAMAITA, (Ficha S/347/90).
Montevideo 10 de diciembre de 1990.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41208 Ene 29- v Feb 13

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CINCUENTENARIO PARA SOCIOS DE LA COOPERATIVA CLUB ANCAP (C.A.C.CIN.S.C.C.A.)

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios a realizarse el 8 de febrero de 1991 a las 20 horas en su primera convocatoria, y a las 20 y 30 horas en su segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Féliz María Olmedo 3600 (Montevideo).

Orden del Día:

1) Reforma del Art. 5 de los Estatutos Sociales.
2) Interpretación y Reglamentación por parte de la Asamblea de los Arts. 31, 38, 43 y 45 de los Estatutos Sociales.
3) Reforma del Art. 50 de los Estatutos Sociales.
4) Reforma del Art. 74 de los Estatutos Sociales. - Consejo Directivo.
03) N$ 61.600,00 5/pub 10913 Ene 29- v Feb 04

CROMO'S S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en Estatutos Sociales (Art. 12) se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma Cromo's S.A. a realizarse el día 4 de febrero de 1991; en su local social en Montevideo, calle Juan Paullier Nº 1932 a la hora 10.00, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Nombramiento del Directorio Titular por el período 1991 de acuerdo con el Art. 5º de los Estatutos Sociales.
- Montevideo, enero 23 de 1991. - El Directorio.
03) N$ 8.800,00 1/pub 10938 Ene 29- v Ene 29

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 60 40 64 habilitado en Santa Rosa 6026. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 10905 Ene 29- v Ene 31

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 15 17 habilitado en Santiago de Chile 1336 Apto. 302. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 10906 Ene 29- v Ene 31

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA Nº 788/90
Plaza - Nuevo llamado

Objeto: Reforma de los baños y corrección de humedades en la Sala de Máquinas de Fraile Muerto (departamento de Cerro Largo).
Apertura: 15 de febrero de 1991, hora 11. 18 de febrero de 1991, hora 11 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 20.000.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, Ventanilla 725, en el horario de 7.30 a 12.30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. - Montevideo, enero 16 de 1991. - Departamento de Compras. - Gerencia de División Abastecimientos y Servicios. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41093 Ene 29- v Ene 30

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA 959/91
Plaza

Objeto: Reforma y mantenimiento a realizar en la Oficina Comercial de la ciudad de Rocha.
Apertura: 15 de febrero de 1991, hora 9.00. 18 de febrero de 1991, hora (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 35.000.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, Ventanilla 725, en el horario de 7.30 a 12.30 los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Departamento de Compras. - Gerencia División Abastecimientos y Servicios. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41094 Ene 29- v Ene 30

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PULICA 958/91
Plaza

Objeto: Construcción de un galpón destinado a depósito en el predio de la estación "B" de Melilla.
Apertura: 15 de febrero de 1991, hora 9.00. 18 de febrero de 1991, hora 9.00 (segungo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 35.000.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, Ventanilla 725, en el horario de 7.30 a 12.30 los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Departamento de Compras. - Gerencia División Abastecimientos y Servicios. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41095 Ene 29- v Ene 30

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION INTERNACIONAL F 129
APARTADO C DEL PRESTAMO U R 3221
POWER MODERNIZATION PROYECT

Suministro de Unidades de Disco IBM 3380 BJ4.
Apertura: 18 de marzo de 1991, hora 15. 19 de marzo de 1991, hora 15 (segundo llamado).
Sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Suiza, Taiwan (China). Los interesados en presentar ofertas podrán adquirir los documentos de la licitación al precio de N$ 250.000 en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, Ventanilla 725, en el horario de 7.30 a 12.30 los días hábiles. Montevideo, enero 16 de 1991. - Departamento de Compras. - Gerencia de División Abastecimientos y Servicios. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41096 Ene 29- v Ene 30

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 2056

Adquisición: Construcción de un cerco perimetral parcial en el Puerto de Montevideo.
Apertura: 12 de marzo de 1991, hora: 9.00.
Valor de los recaudos: N$ 15.000,00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 9.30.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán ser consultados en la Sección Licitaciones (3er. piso Of. 3-10) de 8.00 a 16.00 horas y para su adquisición se deberá abonar previamente la cantidad estipulada en el Departamento de Tesorería (Planta Baja) de 8.00 a 15.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41100 Ene 29- v Ene 31

S.I.E.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 62 -Plaza-

Objeto: Adquisición de víveres frescos destinados a atender las necesidades de las unidades del interior durante el segundo trimestre del Ejercicio 1991.
Apertura: Día 28 de enero de 1991. Primer llamado: hora 9.30. Segundo llamado: hora 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, segundo piso. Valor del Pliego N$ 30.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45375 Ene 29- v Ene 31

S.I.E.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 52 -Plaza-

Objeto: Adquisición de víveres frescos destinados a atender las necesidades de las unidades de capital durante el segundo trimestre del Ejercicio 1991.
Apertura: 2 de enero de 1991. Primer llamado: hora 8.30. Segundo llamado: hora 9.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, segundo piso. Valor del Pliego N$ 30.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45376 Ene 29- v Ene 31

S.I.E.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 92 -Plaza-

Objeto: Adquisición de grasa, huevos, caróteno, levadura fresca y sal gruesa con destino a atender las necesidades de la Sección Panificación y Fideería de este servicio durante el segundo trimestre del ejercicio 1991.
Apertura: 28 de enero de 1991.
1er. llamado hora 12.30.
2do. llamado hora 13.00.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, 2do. Piso. Valor del Pliego N$ 2.500,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45377 Ene 29- v Ene 31

S.I.E.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 12 -Plaza-

Objeto; Adquisición de hasta 93.000 kilogramos de boniatos destinados a atender las necesidades de la unidades y reparticiones de capital durante el segundo trimestre del Ejercicio 1991.
Apertura: 25 de enero de 1991. Primer llamado: hora 8.30. Segundo llamado: hora 9.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, segundo piso. Valor del Pliego N$ 30.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45379 Ene 29- v Ene 31

S.I.E.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 22 -Plaza-

Objeto: Adquisición de hasta 6.210 docenas de huevos destinados a atender las necesidades de los institutos durante el segundo trimestre del Ejercicio 1991.
Apertura: 25 de enero de 1991. Primer llamado: hora 9.30. Segundo llamado: hora 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, segundo piso. Valor del Pliego N$ 6.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45380 Ene 29- v Ene 31

S.I.E.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 42 -Plaza-

Objeto: Adquisición de hasta 377.500 kilogramos de leña en rolos destinada a atender las necesidades de las unidades y reparticiones del Ejército de capital durante el segundo trimestre del ejercicio 1991.
Apertura: 25 de enero de 1991. Primer llamado: hora 11.30. Segundo llamado: hora 12.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, segundo piso. Valor del Pliego N$ 30.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45381 Ene 29- v Ene 31

S.I.E.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 82 -Plaza-

Objeto: Adquisición de hasta 208.000 kilogramos de papas con cáscara y/o peladas destinadas a atender las necesidades de las unidades y reparticiones del Ejército en capital durante el segundo crimestre del Ejercicio 1991.
Apertura: 28 de enero de 1991.Primer llamado: hora 11.30. Segundo llamado; hora 12.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, segundo piso. Valor del Pliego N$ 30.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45382 Ene 29- v Ene 31

S.I.E.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 72 -Plaza-

Objeto: Adquisición de papas destinadas a atender las necesidaes de las unidades del interior durante el segundo crimestre del Ejercicio 1991.
Apertura: Día 28 de enero de 1991. Primer llamado: hora 10.30. Segundo llamado: hora 11.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contratación de este servicio, calle Guaraní 1599, segundo piso. Valor del Pliego N$ 30.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45383 Ene 29- v Ene 31

S.I.E.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 32 -Plaza-

Objeto: Adquisición de hasta 61.010 kilogramos de boniatos con destino a atender las necesidaes de las unidades y reparticiones del Ejército del Interior durante del segundo trimestre del Ejercicio 1991.
Apertura: 25 de enero de 1991. Primer llamado: hora 10.30. Segundo llamado: hora 11.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, segundo piso. Valor del Pliego N$ 30.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45384 Ene 29- v Ene 31

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 29 de enero de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 6

CARLOS FERNANDO MEDINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 12 y ALBA MARIA del LOURDES PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Nº 6817.

CARLOS HECTOR MARIANI, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Pasaje Vecinal 4540 C, Block Z Apto. 602 y MARIA VIRGINIA MAQUIOLES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5175.

OFICINA N.o 8

OSVALDO JAVIER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Yáñez Pinzón 4027 y SILVIA MARIELA ANDRADA, 24 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Real 4026.

OFICINA N.o 10

GABRIEL ALVARO VIVAS, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1501 y BEATRIZ ALONDRA GUIMERANS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yí 1564 Apto. 902.

JESUS ROBERTO ORDORICA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Antonio Cabrera 3538 Apto. 2 y NELLY GRACIELA TORTEROLO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Antonio Cabrera 3538 Apto. 2.

OFICINA N.o 12

RICARDO OSVALDO PREGO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pedro Manini Ríos 6066 y NUBIA MARIELA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Manini Ríos 6066.
14) N$ 5.000.00 3 Pub

PAGO DE DIVIDENDOS

MONTEVIDEO

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
De conformidad con lo resuelto por el Directorio, se

invita a los señores accionistas a hacer efectivo un pago de dividendo provisorio por el ejercicio 1990, concurriendo a esos efectos a nuestras oficinas de la calle Ramón Márquez 3222, previa solicitud de día y hora a partir del 22 de enero de 1991, por nuestros teléfonos 20.14.35 y 20.27.67.
Nota. - El pago se hará mediante la presentación del cupón Nº 31. - El Secretario del Directorio.
15) N$ 8.800,00 1/pub 10936 Ene 29- v Ene 29

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELENA MALDONADO solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "Mi constante inquietud" del cual se declara autora. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Prof Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 7.600,00 10/pub 10883 Ene 29- v Feb 13

REMATES

MONTEVIDEO
ENTES
A. N. E. P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Remate Oficial

EDICTO. - Por disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se hace saber que el día 28 de enero de 1991, a las 17 horas en la liga de Fomento de Punta del Este se procederá por intermedio de los Martilleros Oscar Simon, Matrícula 2368; Gustavo Luján, Matrícula 2404; Juan Mereles, Matrícula 3966; Edison Cruz, Matrícula 2088; Roberto Sosa, Matrícula 3049; Roberto Bachino, Matrícula 1000 y Haig Andonian, Matrícula 114, a la venta en remate oficial, y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de la Dirección General de Catastro de los siguientes inmuebles: I) Unidad 005 en Propiedad Horizontal, ubicada en el Edificio Míguez, Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, con frente a calle Las Focas. Padrón individual 6/005, área 1410 metros.
Tasación: U.R. 26.811,4316 (veintiséis mil ochocientas once Unidades Reajustables con cuatro mil trescientas dieciséis). II) Solar de terreno y edificio ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario La Barra, Padrón 211, con frente a calle Pública y con una superficie de 400 metros.
Tasación: U.R. 6.414,2732 (seis mil cuatricientos catorce Unidades Reajustables con dos mil setecientos treinta y dos).
III) Solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado Balneario La Barra, Padrón 248 con frente a camino Público y con un área de 851 metros.
Tasación: U.R. 11.179,3281 (once mil ciento setenta y nueve Unidades Reajustables con tres mil doscientos ochenta y uno).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 20% en efectivo al serle aceptada su oferta. El saldo se convertirá a su equivalente en Unidades Reajustables y deberá ser abonado dentro de los 120 días siguientes, tomándose el valor de la Unidad Reajustable a la fecha en que se haya efectuado el pago efectivo. 2) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquiriente. 3) Que la Comisión de compra e I.V.A. del rematador y el Impuesto Municipal deberán ser abonados en el acto y en efectivo por el comprador. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la División Relevamiento y Gestión Patrimonial de la Administración Nacional de Educación Pública, San José Nº 934, piso 2º, Montevideo, a disposición de los interesados. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) (Cta. Cte.) 3/pub 41099 Ene 29- v Ene 31

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
ARLES ROSAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco R. O. del Uruguay contra WILDER LORIMER MACHADO POSADA. Juicio Ejecutivo" (A. 23/983) se hace saber que el día 19 de febrero de 1991 a la hora 9 en el local, sito en Agraciada 673 (Rivera) el rematador Sr. Arles Rosas (matrícula 715, RUC 346/6) en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil se sacará a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados en autos:
Un compresor marca Schulz incompleto (tasación N$ 45.000,00) y Tres máquinas eléctricas emparchadoras (tasación c/u N$ 15.000,00).
Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar la totalidad del precio en el acto del remate; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales; y C) Los bienes se encuentran en exhibición en Agraciada Nº 673. -Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Rivera, 13 de diciembre de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.
20) N$ 25.800,00 3/pub 41147 Ene 29- v Ene 31

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
WALTER CALLERO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: Camy Cioli, Roger c/ ZUBIAGA MUJICA, GREGORIO "Juicio Ejecutivo" (F.A. 1462/1981), se hace saber que el día 6 de febrero de 1991, a la hora 10, en las puertas de esta Sede: calle Treinta y Tres 621, el martillero designado Walter Callero, asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 531.495, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de San José, parte del inmueble empadronado con el Nº 4660, y al que le corresponde actualmente el Nº 15.821, y que según títulos consta de un área de 12 hectáreas 7164 metros cuadrados, y linda: al N.E. con padrón 1907; al S.E. con padrones números 9166 y 1787; al S.O. con padrón 6328; y al N.O. con fracción 7 del plano del Agr. José María Teijeiro de octubre 1976, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 3144 el 25/IV/1977.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio en el acto de serlo aceptado y el saldo al escriturarse; b) Que los gastos y honorarios de escritura, los impuestos y tasas nacionales y departamentales y la comisión legal del rematador más I.V.A. serán de cargo del mejor postor; c) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados; d) El saldo de precio se actualizará desde la fecha del remate hasta su efectivo pago. - Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. - San José, enero 4 de 1991. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
20) N$ 68.800,00 5/pub 10902 Ene 29- v Feb 04

EDUARDO PEDUZZI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: Fuentes Abreu, Domingo Orlando c/ FUENTES ABREU, MARIA ANGELICA, JESUS HUGO y LEON HECTOR "Partición" (F.A. 392/1988), se hace saber que el día 22 de febrero de 1991 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 621, el Rematador designado don Eduardo Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien: inmueble urbano empadronado con el Nº 4961 de la Primera Sección Judicial de San José que consta de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana letra N del Barrio Industrial de esta ciudad, con una superficie, según títulos, de 718 metros 26 decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del 2/VI/1947 en la Oficina Dptal. de Catastro, tiene un área de 718 metros 25 decímetros cuadrados, con frente al Oeste en 26 metros 70 centímetros a la Avda. Larriera, entre Camino de las Tropas y calle de Huertos, conocida con el nombre de calle Stadium, con la base de las dos terceras partes de su valor real, o sea N$ 113.168.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio en el acto de serle aceptada su oferta y el saldo al escriturarse. 2) Que los gastos y honorarios de escritura, los impuestos y tasas nacionales y departamentales y la comisión legal del rematador del 3% más I.V.A. serán de cargo del mejor postor. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. 4) Que el saldo de precio se actualizará desde la fecha del remate hasta su efectivo pago. - Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. - San José, diciembre 2 de 1991. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
20) N$ 77.400,00 5/pub 10903 Ene 29- v Feb 04

SEGUNDAS COPIAS

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó Héctor Raúl Acuña Hernández, solicitando Segundas Copias del Nicho Nº 260 B, quinta fila, frente Sur del Cementerio Local, que figura a nombre del señor Prudencio Hernández y Hnos. desde el día 25 de octubre de 1939.
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica por diez días. - Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
21) N$ 70.400,00 10/pub 10901 Ene 29- v Feb 13

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FAMILY GAMES S.R.L.
Contrato: 5/12/90.
Inscripción: 5/12/90.
Socios: LAURA ROMBYS VALLEJO; CLAUDIA

DALIA CALLABA y MARIA del ROSARIO BARBERIA APECECHEA.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Plazo: N$ 30 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta y arrendamiento de entretenimientos, juegos de mesa, video cassettes, video grabadores y filmadoras.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10878 Ene 29- v Ene 29

FAVIR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 26/12/90.
Modificación: Plazo: 20 años.
Administración: María Hortensia Varela Rouco; Edison Leonel Bauzán Varela y María Virginia Pedocchi Scarpa.
Registro: Nº 11 del folio 34 al folio 35 del libro Nº 1 de contratos, legajo 98/91.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10879 Ene 29- v Ene 29

IMPEX LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 26/12/90.
Modificación: Plazo: 20 años.
Administración: Francisco Ruben Gude Somoza y Ulises Daniel Bonjour Giménez conjuntamente.
Registro: Nº 12 del folio 36 al folio 37 v., libro Nº 1, legajo 3062
22) N$ 27.900,00 1/pub 10880 Ene 29- v Ene 29

SERCO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 26/12/90.
Modificación: Plazo: 20 años.
Registro: Nº 13, folio 38 al folio 39 v., libro 1 de Contratos, legajo 100/91.
22) N$ 18.600,00 1/pub 10881 Ene 29- v Ene 29

AYFE LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Montevideo, 30 de agosto de 1990.
Nº 1677, folio 6357 a 6359 v., libro 2, legajo 8309.
Cedente: Edgar A. Anelo.
Cesionarios: ROBERTO C. AYCARDO y JESUS FERNANDEZ.
Objeto: 6 cuotas.
Modificación: Plazo: 30 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10887 Ene 29- v Ene 29

ALFORT LTDA.
Contrato: 24/10/90.
Inscripción: Nº 1517, folios 5740 al 5743, libro 2, legajo 7147.
Socios: MICHEL ARMEN y SERGIO ARAM BEDROSSIAN KOUYOUMDJIAN.
Administración: indistinta.
Objeto: Compra, venta, aparado, comercialización, fabricación y distribución de calzados y afines.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 1:000.000,00 (50 cuotas cada socio).
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10888 Ene 29- v Ene 29

SERVITEC LTDA.
Inscripción: Nº 1113, del folio 4265 a 4269 vto., libro Nº 1, legajo 5852, Contrato: 30/8/90.
Socios: GEORGI IVAN VASILEV CAMACHO y RONALD WALTER UTIGER.
Objeto: Venta de servicios de asesoramiento y contratación de personal para todo tipo de obras de ingeniería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10889 Ene 29- v Ene 29

RENTACOM LTDA.
Inscripción Nº 1398, del folio 5287 a 5291 vto. libro Nº 2, legajo 6665. Contrato: 30/8/90.
Socios: GEORGI IVAN VASILEV CAMACHO y RONALD WALTER UTIGER.
Objeto: Importación y arrendamiento de equipos electrónicos y de comunicación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10890 Ene 29- v Ene 29

EL CONTROL S.R.L.
Contrato: 10 de diciembre de 1990.
Inscripción: 13 de diciembre de 1990, Nº 1751, folio 6640 al 6643 v., libro 2 de contratos, legajo Nº 8467.
Socios: ENCARNACION MARIA CAMPOS BUSTO y NELSON MAJERCZYK ROSNER.
Objeto: Reparación y venta de todo tipo de calzado y afines y comercio en general. Importar, exportar, comprar, vender, arrendar, etc.
Capital: N$ 10:000.000,00 - cuotas: 1.000 de N$ 10.000,00 cada una.
Aportes: Por partes iguales entre los socios, corresponde: 500 cuotas a cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años desde la constitución.
Administración: cualquiera de los socios. Para hipotecar, prendar, enajenar, actos de disposición, se necesitará la firma de ambos socios.
22) N$ 55.800,00 1/pub 10892 Ene 29- v Ene 29

TROPICAL LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Inscripción: Nº 126, folio 498, libro LXI.
Socios: PEDRO GUSTAVO HEGUABURU CARRASCO y MARIA CRISTINA LOPEPE BARTABURU.
Plazo: 30 años, salvo derecho de receso.
Capital: N$ 1:000.000,00 aportado por partes iguales.
22) N$ 18.600,00 1/pub 10897 Ene 29- v Ene 29

UNIVERSO VIDEO CLUB S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Inscripción: Nº 127, folio 506, libro LXI, Paysandú 28/12/90.
Cedentes: Mary Lourdes Ferreira y Pablo Molchanov Seclenov.
Cesionaria: GLADYS MARY BORCHES SOSA.
Cuotas cedidas: 20 cuotas cada uno.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Plazo: 30 años, salvo derecho de receso.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10898 Ene 29- v Ene 29

BASTIAN LTDA.
Contrato: 1/11/90.
Registro: Nº 123, folio 485/488, libro LXI.
Socios: FRANCISCO OSCAR BASTIAN ODDONE y ELIDA JOSEFA CATELOTTI ROH.
Objeto: Compra-venta de combustibles, lubricantes y derivados; servicios, comercio e industria en general.
Administración: Francisco Oscar Bastian Oddone.
Capital: N$ 10:000.000,00 aportado por mitades.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Constancia.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10899 Ene 29- v Ene 29

JULIO RODRIGUEZ S.R.L.
Contrato: 8 de diciembre de 1990.
Inscripción: Nº 65, folio 296, tomo XX.
Socios: JULIO CESAR RODRIGUEZ DIAZ y SUSANA ESTHER CAMETO MORENO.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: Julio César Rodríguez Díaz.
Domicilio: departamento de San José (sede actual Rafael Peraza).
22) N$ 37.200,00 1/pub 10900 Ene 29- v Ene 29

BRASILIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Cedentes: JOrge Cáceres Chao y Miriam Curbelo Gende.
Cesionarios: ALEJANDRO GIACCONE SILVA y JOSE FERNANDEZ SANCHEZ.
Objeto: Farmacia, perfumería, cosmética, veterinaria, óptica, juguetería, librería, bazar, y afines.
Plazo: 20 años.
Administración: Alejandro Giaccone.
Fecha: 3 enero 1991.
Inscripción: Nº 15, folio 42 al folio 46, libro 1, legajo 101/91.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10904 Ene 29- v Ene 29

DUMAS LTDA.
Contrato: 7/11/90.
Inscripción: Nº 1161, folio 4138 al 4142, libro 3, legajo 6966.
Socios: JOSE PADULA CAMP; CLAUDIA MANNUCCI MARENCO y NELLY DEL CARMEN POSE PADULA.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Administración: Dos socios cualquiera conjuntamente.
Objeto: Restaurante. Imp., Exp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10907 Ene 29- v Ene 29

UCINSA S.R.L.
Contrato: 6/11/90.
Inscripción: Registro Público Comercio Salto Nº 73, folio 354/358 vto., libro 1 el 29/11/90.
Socios: WALTER DANIEL HERNANDEZ GOMEZ de SOUZA; LUIS BATLLE BERTOLINI SAN MARTIN; ANA MARIA CALIGARI COSTA; EMILIO CARLOS RODRIGUEZ de ALMEIDA MURILLO; LUIS EDUARDO INVERNIZZI POPELKA; CARLOS FRANCISCO FORRISI JARDIM y RICARDO JOSE SCAPARONI BELZARENA.
Objeto: Prestación de servicios médicos pediátricos neonatal, etc.
Capital: N$ 420.000,00.
Administración: Uno de los socios, el que será nombrado por mayoría en Asamblea General de Socios.
Domicilio: ciudad de Salto.
22) N$ 46.500,00 1/pub 10909 Ene 29- v Ene 29

PARTNER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 30 de noviembre de 1990.
Inscripción: Nº 1668, folio 6322 al 6324 vto., libro 2 de contratos el 6/12/90.
Cedentes: Rodrigo Heriberto Bauer Mever y Sylvana Cabrera Nahson.
Cesionarios: MARIA LAURA MIRABALLES KUKURIAN y CARLOS CESAR ZAVALA HANSEN.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10926 Ene 29- v Ene 29

SISLEY LTDA.
Contrato: 22/11/90.
Inscripción: Nº 1497, folio 5704 al 5706 v., libro 1.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 20 años prorrogable.
Socios: GUSTAVO VALIANTE y GRACIELA BLANCO.
Administración: indistinta.
Objeto: Arrendamiento de servicios y obras.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10927 Ene 29- v Ene 29

MACROTECK S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 23/11/90.
Inscripción: Nº 376, folio 1314 al 1315 v., libro 4.
Cedente: Daniel Barbitta Lobbosco.
Cesionario: JUAN BARBITTA GARCIA.
Cantidad: 57 cuotas.
Administración: Juan Barbitta García.
22) N$ 18.600,00 1/pub 10928 Ene 29- v Ene 29

CUERPO PROFESIONAL DE SERVICIOS S.R.L.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1227, folio 4579 al 4581 v., libro Nº 3, 18/12/90.
Denominación de la sociedad: "Cuerpo Profesional de Servicios S.R.L.".
Socios: NEPOMUCENO NORVAL DE LOS SANTOS; CARLOS ALBERTO BERTOLINI PIEGAS y ROBERTO FELIPE RUIZ INSUA.
Capital: N$ 1:800.000,00 - Nepomuceno N. de los Santos N$ 1:200.000,00; Carlos A. Bertolini N$ 300.000,00 y Roberto F.. Ruiz Insua N$ 300.000,00.
Objeto: Vigilancia, control, seguridad, custodia y transporte de valores y bienes muebles e inmuebles de propiedad pública y privada.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 55.800,00 1/pub 10929 Ene 29- v Ene 29

MONTREAL LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 26/11/90.
Registro: Nº 1210, folio 4512 a 4514 v., libro 3, legajo 7692.
Modificaciones: Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.600,00 1/pub 10937 Ene 29- v Ene 29

MACEL LTDA.
CESION
Inscripción: 9/3/90, Nº 171, folio 640 a 642, libro 3, legajo 584.
Cedentes; José González Vales.
Cesionario: ROBERTO NUÑEZ MACHADO.
Contrato: 27/7/1989.
22) N$ 18.600,00 1/pub 10940 Ene 29- v Ene 29

PALADAR S.R.L.
Contrato de fecha: 22 noviembre 1990, inscripto en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: WASHINGTON CRECI DORREGO y ELBIO DARDO RUIZ CORBO.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Cno.. Castro 205.
Objeto: Confección y venta de comidas. Administración y explotación de hoteles, paradores y restaurantes. Importación y exportación de bebidas alcohólicas y alimentos. Organización de fiestas y prestación de servicios en general.
22) N$ 45.500,00 1/pub 10941 Ene 29- v Ene 29

GES LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 7 agosto 1990.
Inscripción: Nº 215, folio 313 vto., libro 5.
Cedente: Javier Riera.
Cesionario: DANIEL SAPELLI.
22) N$ 18.600,00 1/pub 10942 Ene 29- v Ene 29

DAVASOMI LTDA.
Contrato: 11/10/90.
Inscripción: Nº 169, folios 675 a 678, Canelones, libro Contrato de Responsabilidad Limitada, año 1990.
Socios: DANIEL BERNARDO DELISA GIALERAKIS y VALENTIN PERA REIG.
Capital: N$ 800.000,00 por partes iguales.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de agencia de viajes, transporte, turismo y anexos.
Administración: Daniel Bernardo Delisa y Valentín Pera en forma conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Canelones, Arantí 109 (Barra de Carrasco).
22) N$ 37.200,00 1/pub 10943 Ene 29- v Ene 29

MAREL S.R.L.
Contrato: 7 enero 1991.
Socios: MARCOS EMILIO DELAY DEWIT y ELIDA ISABEL BORONAT VARELA.
Objeto: Almacén, compra-venta de comidas y bebidas.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Cualquiera indistintamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 52, folio 192 al folio 194 v., libro 3.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10947 Ene 29- v Ene 29

O & G LIMITADA
Contrato: 15/11/90.
Inscripción: Nº 1618, folio 6128/30, libro 2, legajo 8058.
Socios: LILIANA ODRIOZOLA y LESLIE GREEN.
Capital: N$ 400.000,00 - 50 cuotas cada socio.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10962 Ene 29- v Ene 29

LA CAPILLA S.R.L.
Contrato: 7/12/90.
Inscripción: Nº 1747, folio 6625 a 6628 v., libro 2 Contratos, legajo Nº 8453, el 12/12/90.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Socios: CARLOS MARCELO JAUNSOLO ARDANZ (N$ 2:475.000,00) LUIS EDUARDO MARABOTTO BERRUTTI (N$ 2:475.000.00) y JORGE LUCIANO ANTONIO MARTINEZ DE BONI (N$ 50.000,00).
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y comercialización de: 1) Productos de chacinería, cárnicos y alimenticios en general; 2) Subproductos de la industria alimentaria y de especialidades farmacéuticas; de especias, condimentos y aditivos para la industria alimentaria; 3) Equipos, herramientas y maquinarias para la industria alimentaria; tripas, envases y material de empaque para dicha industria. Industria gastronómica.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Marcelo Jaunsolo Ardanz y Luis Eduardo Marabotto Berrutti, indistintamente.
22) N$ 65.100,00 1/pub 10963 Ene 29- v Ene 29

DYCO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 5/11/90.
Inscripción: Nº 28/11/90, Nº 1226, folio 4575, libro 3 de Contratos, legajo Nº 7705.
Cedentes: Walter Manuel Otero Díaz; Alejandro Gómez Baptista y Carlos Eduardo Gobbo de Siano (ceden todas sus participaciones sociales o sea 15 cuotas cada uno).
Cesionarios: JUAN ANGEL LOPEZ CERRUDO; RODOLFO QUEIROLO LOPEZ y JORGE DAMIAN LOMEZ SUAREZ (adquieren 15 cuotas sociales cada uno).
Modificación: Plazo: 25 años.
Administración: Totalidad de socios conjuntamente o por dos socios indistintamente.
22) N$ 46.500,00 1/pub 10966 Ene 29- v Ene 29

CARAL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 5 diciembre 1990.
Inscripción: Nº 1667, folio 6318/21 vto., libro 2, legajo 1264.
Cedentes: Carlos Varela Pérez; Teresa Casadei Marenales; Alberto Carlos Oggiani Martino y Susana Canoura Palleo.
Cesionarios: MARCELO FABIAN RIVERA BORRELLI y ALBA LEDO SANCHEZ (50 cuotas cada uno).
22) N$ 27.900,00 1/pub 10968 Ene 29- v Ene 29

FLOWERS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 1º setiembre 1990.
Inscripción: Nº 313, folio 1116/1118 vto., libro 4, legajo 1840.
Cedentes: Ruben Martínez (20 cuotas) y Graciela Caraballo (20 cuotas).
Cesionarios: ROSA CUNTO y JOSE NALERIO.
Administración: Rosa Cunto y José Nalerio.
Plazo: 30 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10969 Ene 29- v Ene 29

ORLHER S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 2 mayo 1990.
Inscripción: Nº 265, folio 930/33, libro 4, legajo 5595.
Cedente: Saturnina Ball.
Cesionario: DANIEL HERNANDEZ (10 cuotas).
Capital: N$ 400.000,00 (dividido en 100 cuotas de N$ 4.000,00 cada una).
Plazo: 30 años.
Administración: Hermann y Daniel Hernández indistintamente.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10970 Ene 29- v Ene 29

NUCHOWICH LTDA.
CERTIFICADO DE RESULTANCIAS DE AUTOS
Inscripción: Nº 1133, folio 4346/47 v., libro 1, legajo 5973.
causante: Slome Nuchovich.
Fallecimiento: 24 diciembre 1989.
Herederos: DORON NUCHOWICH BLUM y DANIEL IGAL NUCHOVICH BLUM.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10971 Ene 29- v Ene 29

PREBUS LTDA.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION
Contrato: 3 octubre 1990.
Inscripción: Nº 1375, folio 5234/37, Libro 1. Legajo 6111.
Cedente/s: MIGUEL FIERRO D'ELIA (50 cuotas).
Cesionario/s: Leonel Enrique Aguilar Alvez.
Administración y Representación: Walter Raúl Preyones y Leonel Enrique Aguilar en forma indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10972 Ene 29- v Ene 29

TECNOALARMA S.R.L.
Contrato: 1º diciembre 1990.
Inscripción: Nº 1631 folio 6182/84 vto., Libro 2. Legajo 8068.
Socios: MARIO ALBERTO STIGLITZ ZUMPF (40 cuotas) y RUTH SHLAFROK NEUHAUSER (40 cuotas).
Capital: N$ 400.000 (dividido en 80 cuotas de N$ 5.000 cada una).
Objeto: Instalación y comercialización de alarmas y artículos electrónicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 37.200,00 1/pub 10974 Ene 29- v Ene 29

IDEACRIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 20 febrero 1989.
Inscripción: Nº 172, folio 623/627, Libro 1.
Socios: ENRIQUE FRANCISCO PARDO DIAZ y JAVIER ZURANO CABRERA.
Capital: N$ 560.000.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Fabricación, comercialización luminosos carpintería metálica. Importación y exportaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 10975 Ene 29- v Feb 13

CONTRAFUEGO LTDA.
Contrato: 14.12.90.
Inscripción: Nº 197, folio 796 al 799.
Socios: CARLOS J. DI PETTA y ANTONIO SILVESTRE.
Objeto: Faricación, comercialización. Ventas y recargas extintores.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Pando, Ruta 8 Km. 30.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10976 Ene 29- v Ene 29

ROVICAR S.R.L.

Contrato: 7.11.90.
Inscripción: Nº 1396, folio 5320, Libro 1.
Socios: CARLOS ORLANDO VIERA RODRIGUEZ y MARTA LUCIA PLATUKIS IMBERT.
Objeto: Alineación de direcciónes, balanceo de ruedas y otros.
Administración: Carlos Viera.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 27.900,00 1/pub 10979 Ene 29- v Ene 29

PARTICIPACIONES MINERAS Y FINANCIERAS LIMITADA. (PARMIFI LTDA.)
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento: 24/6/56.
Inscripción: Nº 334, folio 952, libro 2.
Cedentes: León Dujour, Roberto Van Gelderen, Gonzalo Vázquez y Enrique Pagezy.
Cesionaria: "Societe Miniere et Metallurgique de Peñarroya".

AMPLIACION DE CAPITAL

Documento: 29/2/72.
Inscripción: Nº 174, folio 62, libro 1.
Capital: aumenta a N$ 19:999.000,00 en total.
Número de cuotas: 57.140 en total de N$ 350,00 c/u.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Documento: 9/8/89 otorgado en Barcelona, España.
Inscripción: Nº en R.G.C., Nº 1536, al folio 6246 del libro 3 el 19/12/89.
Cedentes: Jacques Drijard; Olivier Merlin y la "Societe Miniere et Metallurgique de Peñarroya" ahora denominada "Metaleurop S. A.".
Cesionarios de la totalidad de las cuotas sociales: José Vazquez Díaz; Daniel Alberto Vázquez Canto y José Luis Vázquez Canto.
Modificaciones: el Directorio resuelve por mayoría de votos correspondiendo tantos votos como cuotas sociales tenga cada socio la adminsitración es ejercida por José Vázquez Díaz y en caso de desvinculación por los dos socios con mayor capital.

22) N$ 837.000,00 10/pub 40381 Ene 29- v Feb 13

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 241.621. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e hijos (Argentina) solicita marca: CICERON, clase Int 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10153 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.622. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e hijos SAIC (Argentina) solicita marca: DOBLE L, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10154 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.624. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e hijos SAIC (Argentina) solicita marca: VIASIL clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10156 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.658. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Oscar Kazez (Argentina) solicita marca: CHENTO PER CHENTO, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10348 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.733. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - José L. Guichón, por L'Oreal, de Francia, solicitó marca INFLUINE, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10910 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.732. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - José L. Guichón, por Editorial América S. A. de Panamá, solicita marca: CIENCIA Y VIDA, clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10911 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.853. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: WINTER'S, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10914 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.854. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: SOYUZ, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10915 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.855. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: ROSPO, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10916 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.856. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: HAMLET, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10917 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.868. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Cherry S. A. (Uruguay) solicita marca: BID HOUSEN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10920 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.871. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Rensa Ltda. solicita marca: F - 15, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10923 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.872. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Rensa Ltda. (Uruguay) solicita marca: F - 15E, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10924 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.873. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: DANCING, clases Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10925 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.506. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Ome Limitada (Uruguay) solicita marca: KOSAK, de las clases Int. 36 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10930 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.426. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Motocentro S.R.L. (Uruguay) solicita marca: MILLER INTERNATIONAL, de la clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10931 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.425. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Belton Limitada (Uruguay) solicita marca: PAPEL PRINCIPAL, de las clases Int. 16 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10932 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.441. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Gerardo Poznanski (Montevideo) solicita marca: CLINANCE, de la clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10933 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.431. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Síntesis Química SAIC (Argentina) solicita marca: PENTA, de la clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10934 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.424. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Juan Munells S. A. (Montevideo) solicita marca: BEBESIT, de la clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10935 Ene 29- v Feb 13

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.605. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Norman Fox por Raúl Alejandro Rodríguez Gascue y Carlos Jorge Yñurrigarro (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Objeto inflable", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 10964 Ene 29- v Feb 13

VENTA DE COMERCIOS

HUMACRIANI S.R.L.

Humacriani S.R.L. prometió vender a Alejandro Ruben Apud Varela y Jorge Washigton Pallas Malnero quiosco sito H. Gutiérrez Ruiz 1138 bis. Acreedores: Rincón 531, Esc. 301.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10891 Ene 29- v Feb 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- GUSTAVO VIDICH MALLO prometió vender a María Angela Dopereiro Salguero, peluquería de hombres, damas y niños, sita en Dr. Francisco Soca Nº 1276 bis. Acreedores: en la misma.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10977 Ene 29- v Feb 27

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Arrendamiento de un inmueble destinado a Oficina de la Dirección General Impositiva en la ciudad de Libertad (Dpto. de San José)

Llamado a presentación de ofertas para el arrendamiento de un inmueble destinado a sede de Oficinas de la D.G.I. en la ciudad de Libertad, Dpto. de San José (Ley 15.903 Arts. 496, 513 y siguientes), el que deberá reunir las siguientes condiciones:
Ubicación: Deberá estar ubicado preferentemente en la calle 25 de Agosto entre Dr. Morquio y Ruta 1; o en las calles laterales hasta 30 metros de 25 de Agosto.
Superficie: Deberá contar con una superficie utilitaria de entre 80 a 90 metros cuadrados, preferentemente en planta baja.
Comodidades: Deberá disponer de entrada independiente y como mínimo 1 baño, kichinette, 1 salón amplio y espacio para archivo.
Precio: El precio deberá establecerse en moneda nacional, con su equivalente en Unidades Reajustables (UR).
Plazo: El plazo será un año, con opción a favor del arrendamiento de tres años más.
Mantenimiento de Oferta: El plazo del mantenimiento de las ofertas no podrá ser inferior a los noventa días.
Plazo de Presentación: Las Ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y podrán hacerlo hasta el 15 de febrero de 1991 en los locales que se indican a continuación:
En la ciudad de San José: Local de la Administración Regional Nº 3, calle 25 de Mayo Nº 414.
En la ciudad de Libertad: Calle 25 de Agosto Nº 948 (local de la D.G.I.).
En la ciudad de Montevideo: Dirección de Administración calle Cerrito Nº 428, subsuelo.
Fecha y lugar de apertura: La apertura de las ofertas se realizará en el local de la Dirección de Administración, calle Cerrito Nº 428 (subsuelo) el día 19 de febrero de 1991 a la hora 11.00.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41091 Ene 29- v Ene 31

INTENDENCIA
ASESORIA LETRADA / ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO. - En mérito a los dispuesto en la Ley 13.892 artículo Nº 428 y en la Ley 14.306 artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la oficina de Asesoría Letrda - Escribanía Municipal, dentro del plazo de treina días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución: Nº 0008 de fecha 3 de enero de 1991. Zona urbana.
Primera Sección Judicial: Padrones números: 1786/A/301, 1786/A/102, 1786/C/202, 1786/D/101,1786/D/102,1791, 1976, 1799, 1801, 1802, 1812, 1814/A/201, 1814/A/202, 1814/A/301, 1814/B/102, 1814/B/202, 1814/B/302,1821/3, 1822, 1829, 1834, 1835, 1836/3, 1844, 1847, 1857, 1858, 1859 y 1861.

Zona Rural

Segunda Sección Judicial: Padrones números 3760 y 9218.
Sexta Sección Judicial: Padrón número: 3757.
Decimaprimera Sección Judicial: Padrón número: 2973.
- Tacuarembó, enero 17 de 1991.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41097 Ene 29- v Ene 31

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Seción Concursos
Sección Concursos
Repartido 3/I/91
Llamado a Aspirantes

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 5/12/90, se resuelve llamar a aspirantes para la provisión titular, de acuerdo a las reglamentaciones que rigen para todo llamado a aspirantes de grados 4 y 5 y dejando constancia que rige límite de edad de 60 años para la aspiración:
Expte. 903.304. - Coordinador Enfermero del Depto. de Administración de los Servicios de enfermería de la E.U.E. (Esc. G, Grado 4, 40 horas, rubros F. M.).
Plazo de inscripción: hasta las 12 horas del día 4 de marzo de 1991.
Los cargos son de libre aspiración, pero sujetos al límite de 60 años de edad.
Condiciones requeridas para el desempeño del cargo de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Estatuto del Personal Docente:
"Cuando el cargo esté sujeto al límite de edad sólo podrán aspirar quienes se encuentren en situación reglamentaria (Art. 8º) cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por la ley sólo podrán aspirar quienes posean el título habilitante respectivo, el Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo de la Facultad respectiva".
Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (en tres ejemplares y documentada); jura de la bandera y certificado o tarjeta de biblioteca y un librillo (en tres ejemplares) ver requisitos adjuntos.
Indicaciones complementarias en relación con los llamados a Docentes de Grados 5 y 4 efectuados por el Consejo de la Facultad de Medicina (Reps. N.os 125 y 126/985).
Los aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguientes elementos:
a) Hasta cinco títulos que crea de interés consignar; (se entiende por títulos, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares); b) Hasta cinco méritos que crea de interés consignar; c) Hasta cinco trabajos científicos de los que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen; d) Concepto del cargo a que aspirar (breve exposición); e) Plan de trabajo.
Es optativa la ampliación de los aspectos consignados precedentemente o la presentación de otros elementos de la actividad del aspirante, que podrá efectuarse en relación anexa, (tres ejemplares).
Los aspirantes deberán presentar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acrediten la actuación que se aduzca. - Montevideo, 2 de enero de 1991.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41101 Ene 29- v Ene 29

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamados a aspirantes

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultd de Medicina, se resuelve Llamar a Aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos y no más allá del 31.12.91:
Exp. 900039 - Res. 21.11.90. - Profesor Adjunto especialista en hematología y citología del laboratorio Clínico del Hospital Maciel (Nº 2405, Esc. G, Grado 3, 24 horas).
Exp.903384 - Res. 21.11.90. - Profesor Adjunto del Depto. Medicina Preventiva y Social para ser desempeñadas las tareas en el Programa Docente en la Comunidad (Nº 1285, Esc. G, Grado 3, 20 horas, rubros F.M.).
Exp. 903345 - Res. 5.12.90. - Asistente Enfermero del Depto. Enfermería Comunitaria y Ciencias Sociales (Esc. G, Grado 2, 24 horas) de la E.U.E.
Exp. 903225 - Res. 5.12.90. - Ayudante Enfermera Médico-Quirúrgico de la E.U.E. (a ser desempeñado por enfermero/a con dos años de experiencia en servicio médico-quirúrgico) (Nº 1933, Esc. G, Grado 1, 24 horas, rubros F.M.) Segundo llamado.
Exp. 903346 - Res. 5.12.90. - Ayudante Enfermera para el Depto. de Administración de los Servicios de Enfermería de la E.U.E. (Nº 774, Esc. G, Grado 1, 24 horas, rubros F.M.) Segundo llamado.
Plazo de Inscripción: Hasta las 12 horas del día 16 de enero de 1991.
Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41102 Ene 29- v Ene 29

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Llamados a aspirantes
Repartido 2/1/91

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina, se resuelve llamar a aspirantes para la provisión titular de los cargos que se detallan a continuación:
Exp. 903.386. - Res. 21/11/90. - Profesor Agregado del Depto. de Medicina Preventiva y Social para el desempeño en Atención Primaria de la Salud (Nº 2075, Esc. G, Grado 4, 20 horas, rubros F. M.).
Exp. 903.435. - Res. 5/12/90. - Profesor Agregado del Depto. de Cardiología (Nº 2350, Esc. G, Grado 4, 24 horas, rubros H C.).
Plazo de inscripción: hasta las 12 horas del día 4 de marzo de 1991.
Los cargos son de libre aspiración, pero sujetos al límite de 60 años de edad.
Condiciones requeridas para el desempeño del cargo de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Estatuto del Personal Docente:
"Cuando el cargo esté sujeto al límite de edad sólo podrán aspirar quienes se encuentren en situación reglamentaria (artículo 8º) cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por la ley sólo podrán aspirar quienes posean el título habilitante respectivo, el Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo de la Facultad respectiva".
Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (en tres ejemplres y documentada); jura de la bandera y certificado o tarjeta de biblioteca y un librillo (en tres ejemplares) ver requisitos adjuntos.
Indicaciones complementarias en relación con los llamados a Docentes de grados 5 y 4 efectuados por el Consejo de la Facultad de Medicina (Reps. Nos. 125 y 126/985).
Los aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguientes elementos:
a) Hasta cinco títulos que crea de interés consignar (Se entiende por títulos, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares); b) Hasta cinco méritos que crea de interés consignar; c) Hasta cinco trabajos científicos de los que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen; d) Concepto del cargo a que aspirar (breve exposición); e) Plan de trabajo.
Es optativa la ampliación de los aspectos consignados precedentemente o la presentación de otros elementos de la actividad del aspirante, que podrá efectuarse en relación anexa (tres ejemplares).
Los aspirantes deberán presentar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acrediten la actuación que se aduzca. - Montevideo, 2 de enero de 1991.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41103 Ene 29- v Ene 29

TACUAREMBO
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
ASESORIA LETRADA / ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO. - En mérito a lo dispuesto en la Ley 13.892, artículo Nº 428 y en la Ley 14.306 artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a contunuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada- Escribanía Municipal, dentro del pla-

zo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución: Nº 0018, de fecha 7 de enero de 1991.
Zona Urbana

Primera Sección Judicial: Padrones números: 2099, 2111, 2358, 2364 y 2380. - Tacuarembó, enero 17 de 1991.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41098 Ene 29- v Ene 31

ESTATUTOS DE SOCIEDADES

REFORMAS

REFORMA DE ESTATUTOS
MICROCOSMOS SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 10 de enero de 1991, Nº 51 del folio 553 al folio 559 v., del libro Nº 3. Legajo Nº 175/91.
Artículo 2. - Se modifica el inciso F) y se agrega al final un inciso G), quedando ambos con la siguiente redacción: F) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, deabiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Capital: N$ 500.000.000 (nuevos pesos quinientos millones).
Modifica Artículo 5.
28) N$ 45.500,00 1/pub 10896 Ene 29- v Ene 29

REFORMA DE ESTATUTOS
WINTRALER SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 1990, se resolvió modificar el artículo 2º Objeto, en su apartado A. el cual quedará redactado de la siguiente forma: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, publicidad, representaciones, informática, comunicaciones, consultorías, recursos humanos, cultura, artes plásticas, turismo y vestimenta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de octubre de 1990, Nº 635 del folio 6403 al folio 6410 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5923.
28) N$ 55.800,00 1/pub 10944 Ene 29- v Ene 29

REFORMA DE ESTATUTOS
INTERTRADE SOCIEDAD ANONIMA

(antes MINRIK S. A.)
"Artículo 1º. - Constitúyese INTERTRADE S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro o fuera del país".
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 18 de diciembre de 1990, Nº 1014 del folio 11143 al folio 11156, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 8196.
28) N$ 37.200,00 1/pub 10945 Ene 29- v Ene 29

SUDY LEVER SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital

Artículo 5º. - El capital autorizado de la Sociedad es de N$ 6.124:000.000 divididos en acciones de N$ 1.000 cada una, que serán emitidas en títulos respectivos de una o más acciones, a juicio del Directorio".
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el ... de 1991, Nº 23 del folio 238 al folio 250 v., del libro Nº 3. Ley Nº 15.767. Recibos Nº 1783539 y 178358.
En fecha 6/4/990. Legajo Nº 1817.
28) N$ 46.500,00 1/pub 10946 Ene 29- v Ene 29

BANCO REAL DEL URUGUAY
Reforma y Aumento de Capital

Por Resolución del Poder Ejecutivo del 30 de julio 1990 quedó probada la reforma de los Arts. 5 y 7 por los que se aumentó el capital autorizado a N$ 2.912:344.700 pasando las acciones a ser nominativas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 877 del folio 9353 bis al folio 9367, del libro Nº 1. Legajo Nº 7227.

28) N$ 37.200,00 1/pub 10973 Ene 29- v Ene 29

PEC FINANCIAL SOCIEDAD ANONIMAA
(Ley 11.073)

Capital Social: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 27 de diciembre de 1990, Nº 1060, folio 11671 al folio 11678 v., libro Nº 3, Legajo 8249.
28) N$ 83.700,00 1/pub 10965 Ene 29- v Ene 29

PONTE CAMMPO SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Capital: U$S 50.000.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de enero de 1991, a las 10:00 horas, con el Nº 34 del folio 356 al folio 373 v., del libro Nº 3. Legajo Nº 155/91.
28) N$ 27.900,00 1/pub 10893 Ene 29- v Ene 29

CERRO MACHETE SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de enero de 1991 a las 10:04 horas, con el Nº 36 del folio 392 al folio 409 v., del libro Nº 3. Legajo Nº 157/91.

28) N$ 27.900,00 1/pub 10894 Ene 29- v Ene 29

BISHOP INC. SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de enero de 1991 a las 10:03 del folio 374 al folio 391 v., del libro Nº 3. Legajo Nº 156/91.
28) N$ 27.900,00 1/pub 10895 Ene 29- v Ene 29

FAST CARGO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 21:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Comercializar en todas sus formas, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de carga aérea, marítima y terrestre; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en bvigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones, incluyendo armas, municiones y afines, debiendo cumplir con las disposiciones leales y reglamentarias en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de diciembre de 1990, Nº 820, del folio 8975 al folio 8987, del libro Nº 2. Legajo Nº 7671.
28) N$ 55.800,00 1/pub 10908 Ene 29- v Ene 29

NEWRY HOLDING INVESTMENT GROUP S. A.

Capital Social U$S 100.000.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de enero de 1991, Nº 9 del folio 89 al folio 99, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 39/91.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
28) N$ 27.900,00 1/pub 10948 Ene 29- v Ene 29

LANDOF MANAGEMENT AND CONSULTING S. A.

Capital Social: U$S 200.000.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de enero de 1991, Nº 2 del folio 78 al folio 88, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 38/91.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
28) N$ 27.900,00 1/pub 10949 Ene 29- v Ene 29

KENSTON SALES AND SERVICES INC. S. A.

Capital Social: U$S 20.000.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de enero de 1991, Nº 7 del folio 67 al folio 77, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 37/91.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
28) N$ 27.900,00 1/pub 10950 Ene 29- v Ene 29

INVERSIONES FINANCIERAS Y COMERCIALES ANGRI S. A.

Capital Social: Cr$ 5:000.000.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de enero de 1991, Nº 6 del folio 56 al folio 66, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 36/91.
Publicación según Art. 255 de la ley 16.060.
28) N$ 27.900,00 1/pub 10951 Ene 29- v Ene 29

COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO E INVERSIONES ARONA S. A.

Capital Social: Cr$ 2:000.000.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el

3 de enero de 1991, Nº 5 del folio 45 al folio 55, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 35/91.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.

28) N$ 2 .900,00 1/pub 10952 Ene 29- v Ene 29

COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO E INVERSIONES VARENNA S. A.

Capital Social: U$S 300.000.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de enero de 1991, Nº 4 del folio 34 al folio 44, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 34/91.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
28) N$ 27.900,00 1/pub 10953 Ene 29- v Ene 29

CROWTHER HOLDING INVESTMENT S. A.

Capital Social: U$S 30.000.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 1 0 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de enero de 1991, Nº 3 del folio 23 al folio 33, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 33/91.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
28) N$ 2 .900,00 1/pub 10954 Ene 29- v Ene 29

BOURNET SALES AND SERVICES INC. S. A.

Capital Social: U$S 20.000.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 1 0 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de enero de 1991, Nº 2 del folio 12 al folio 22, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 32/91.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
28) N$ 27.900,00 1/pub 10955 Ene 29- v Ene 29

BROWARD BUSINESS CORPORATION S. A.

Capital Social: U$S 20.000.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de enero de 1991, Nº 1 del folio 1 al folio 11, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 31/91.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
28) N$ 2 900,00 1/pub 10956 Ene 29- v Ene 29

ZERMAN FINANCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Capital Social: U$S 300.000.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 1 0 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de enero de 1991, Nº 12 del folio 137 al folio 147, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 63.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
28) N$ 27 900,00 1/pub 10957 Ene 29- v Ene 29

TAUPE SOCIEDAD ANONIMA

Capital Social: U$S 20.000.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 4 de enero de 1991, Nº 9 del folio 105 al folio 115, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 19/91.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
28) N$ 27.900,00 1/pub 10958 Ene 29- v Ene 29

ORKNEY FINANCE SOCIEDAD ANONIMA

Capital Social: U$S 200.000.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 4 de enero de 1991, Nº 10 del folio 116 al folio 126, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 20/91.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
28) N$ 27.900,00 1/pub 10959 Ene 29- v Ene 29

PORTSALL MANAGEMENT AND CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA

Capital Social: U$S 100.000.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 4 de enero de 1991, Nº 11 del folio 127 al folio 137, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 21/91.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
28) N$ 27.900,00 1/pub 10960 Ene 29- v Ene 29

SKERRY FINANCE SOCIEDAD ANONIMA

Capital Social: Cr$ 3:000.000.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 4 de enero de 1991, Nº 12 de folio 138 al folio 148, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 22/91.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
28) N$ 27.900,00 1/pub 10961 Ene 29- v Ene 29

URUGUAY IMPORTA SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Uruguay Importa Sociedad Anónima.
Capital: N$ 18:000.000.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 21 del folio 226/232 v., del libro Nº 2. Legajo Nº 51/91.
28) N$ 18.600,00 1/pub 10967 Ene 29- v Ene 29

ZOSTER S. A.

Denominación: "Zoster S. A.".
Capital: N$ 30:000.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. Compra, venta, arrendamientos administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas. Importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones. Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1050 al folio 11572/11582 del libro 3 de Estatutos, legajo Nº 8239.
28) N$ 111.600,00 1/pub 10815 Ene 29- v Ene 29

NETWORK S. A.

Denominación: Network Sociedad Anónima.
Capital: N$ 30:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respectando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1990, Nº 886 del folio 9747 al folio 9769 v., del libro Nº 2 de Estatutos.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10882 Ene 29- v Ene 29

CALLIANDRA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal realizar operaciones de leasing e intrervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 de enero de 1991, con el Nº 16 del folio 175 al folio 182 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 26/91.
28) N$ 102.300,00 1/pub 10864 Ene 29- v Ene 29

A.N.C.A.P.

AVISO AL PERSONAL

EL DIRECTORIO DE ANCAP ADOPTO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

PROMOCIONES RES. (D) Nº 1193/8/985

RES. (D) Nº 1702/11/90

NOMBRE	CARGO Y ESCALA
Martín Luis Techera Quintana	Pintor Oficial 1ra. Escala I - Grado 11
Luis Ricardo Gini Aguiar	Operario Equipo Mecánico 2da. Escala I - Grado 10
José Luis Méndez Ferrer	Técnico Proyectista Escala I - Grado 17

- - - - - - - - - - - - -

RES. (D) Nº 1733/11/90

NOMBRE	CARGO Y ESCALA
Walter Raúl Diepa Flores	Capataz Lubricantes 1ra. Escala III - Nivel 04
Víctor Hugo Muniz Guerra	Auxiliar 1ra. Escala I - Grado 9
Luis Miguel Couto Barreiro	Jefe Operaciones y Mantenimiento Escala III - Nivel 7 - Agr. 1
Miguel Miguez	Capataz Planta 1ra. Escala III - Nivel 04
José María Sena Arguello	Operario Planta 1ra. Escala I - Grado 10

- - - - - - - - - - - - - - -

NOMBRE	CARGO Y ESCALA
Luis Eduardo Cardozo	Operario Planta 2da. Escala I - Grado 8
Carmen Lilián Melgarejo Ramos	Oficial 1ra. Escala I - Grado 11

RES. (D) Nº 1720/11/90

NOMBRE	CARGO Y ESCALA
Luis Alberto Ramón Fernández Maldonado	Operario Fábrica 1ra. Escala I - Grado 12 T.V.
Omar José Nantes Castro	Operario Fábrica 2da. Escala I - Grado 11 - T.V.
Angel Reinaldo Carballo	Chofer 1ra. Escala I - Grado 11
Luis Lubenko Cotlearenco	Operario Equipo Mecánica 1ra. Escala I - Grado 11
José Bacci Rodríguez	Operario Equipo Mécanica 1ra. Escala I - Grado 11

- - - - - - - - - - - - - - -

RES. (D) Nº 1735/11/990

NOMBRE	CARGO Y ESCALA
Gustavo Vladimir Lukin Dolenchinch	Mecánico Oficial 1ra. Escala I - Grado 12
José Antonio Salle Bonifacino	Herrero Oficial 1ra. Escala I - Grado 12
Agustín Gerardo Berges Salandruz	Herrero Oficial 1ra. Escala I - Grado 12
Carlos Alberto Greco Gentile	Jefe de Turno Escala III - Nivel 5 - Agr. 1
Juan José Bussorelli Paggi	Jefe Materia Primas y Envasado Escala III - Nivel 3 - Agr. 1
Elbio Juvenal Sastre Quevedo	Supervisor Esoala III - Nivel 04 - Agr. 1

RES. (D) Nº 1738/11/990

NOMBRE	CARGO Y ESCALA
José Luis Sosa Requelme	Operador Máquina NCR 443 Escala I - Grado 12
Luis Victoriano Nogueira Figueroa	Operario Ingenio Calificado Escala I - Grado 14
Jorge Aquiles Medina	Operario Ingenio Calificado Escala I - Grado 14
Alberto Danilo Alfonso Jardin	Operario Ingenio 1ra. Escala I - Grado 12
Miguel Angel Albornoz Spina	Operario Ingenio 1ra. Escala I - Grado 12
Feliciano Rodríguez Chua	Operario Ingenio 2da. Escala I - Grado 11
Ramón Rodríguez	Operario Ingenio 2da. Escala I - Grado 11

- - - - - - - - - - - - -

RES. (D) Nº 1713/11/990

NOMBRE	CARGO Y ESCALA
Hugo Víctor González Pérez	Operario Portland 2da. Escala IV - Grado 11
Julio César Gimeno	Operario Portland 3ra. Escala IV - Grado 10
Julio María Urrutia Gómez	Operario Portland 3ra. Escala IV - Gradc 10
Gustavo Melchor Charquero Iocco	Mecánico Oficial 2da. Escala I - Grado 11
Fredy Waldemar Pais Hernández	Cañista Oficial 2da. Escala I - Grado 11

RES. (D) Nº 1741/11/90

NOMBRE	CARGO Y ESCALA
Ricardo Guanco Laguna	Conserje Escala I - Grado 11
Julia Ibérica Mayans Gatto	Jefe Secretaría Escala III - Nivel 6 - Agr. 1
Ana Livia Salamano Bertoglio	Jefe Sector Gestión y Mora Escala III - Nivel 6 - Agr. 1
Liliám Isabel Socorro Batista	Analista Escala III - Nivel 9 - Agr. 1
Susana Teresita Pérez Manzione	Analista Asistente Escala III - Nivel 5 - Agr. 1
María Delia Ferrando Rabino	Encargado Activo Fijo Escala III - Nivel 2 - Agr. 1
Héctor Javier Martínez Zantellán	Analista Ayudante Escala III - Nivel 1 - Agr. 1
Victoria Berisso Antúnez	Entrevistador Escala I - Grado 11
Irma Rita Shuster Nemiroysky	Auxiliar 1ra. Escala I - Grado 9
Ana María Soggetti Pailos	Encargado Contratos y Control Flete Escala III - Nivel 3 - Agr. 1

- - - - - - - - - - - - - - -

RES. (D) Nº 1739/11/990

NOMBRE	CARGO Y ESCALA
Wilson Ramón Gómez Corrado	Mecánico Medio Oficial Escala I - Grado 10
Concepción Eugenio Camejo Rancaño	Mecánico Medio Oficial Escala I - Grado 10
Lilián Lourdes Bardesio Bengoa	Encargado Coordinación y Control Escala III - Nivel 3 - Agr. 1

RES. (D) Nº 1722/11/90

NOMBRE	CARGO Y ESCALA
Ana María del Carmen Casati Moccia	Supervisor Redacción y Publicación Escala III - Nivel 02 - Agr. 1
Dinorah Antonia Panizza Grela	Supervisor Liquidaciones Escala III - Nivel 03 - Agr. 1
Carlos Aquino Fernández	Chofer 1ra. Escala I - Grado 11
Mario Abel Rodríguez Milanesi	Jefe Reproducción Documentaria Escala III - Nivel 9 - Agr. 1

PROMOCIONES

NOMBRE	CARGO Y ESCALA	RES. (D) Nº
Verónica Morel Acosta	Ingeniero Sistemas Escala II - Grado 22 - Agr. 4	1853/11/90
José Calvo Da Cruz	Ingeniero Sistemas Escala II - Grado 22 - Agr. 4	1853/11/90
Helena Nosei	Ingeniero Sistemas Escala II - Grado 22 - Agr. 4	1853/11/90
María Amelia Beatriz Drapper Pradeiro	Escribano Escala II - Grado 22 - Agr. 3	1726/11/90
Walter Omar Palavecino Lalinde	Capataz Planta 2da. Escala III - Nivel 02	1771/11/90
Hugo Ariel Molina Casas	Contador Escala II - Grado 22 - Agr. 2	1703/11/90
Nilda Marina Pilipich Burghi	Oficial 1ra. Escala I - Grado 11	1854/11/90
Sergio Andrés Gregorio Ghibaudi	Técnico Proyectista Escala I - Grado 17	1775/11/90
Ruben Ariel Gutiérrez	Encargado Comedor Escala III - Nivel 5	1778/11/90
Waldemar Santana Pereira Romero	Mozo Laboratorio Escala IV A - Grado 8	1841/11/90

INCORPORACION

NOMBRE	CARGO Y ESCALA	RES. (D) Nº
Alejandro Martínez Castillo	Ingeniero Electricista Escala II - Grado 22 - Agr. 1	1740/11/90

PROMOCIONES DE ACUERDO A LA RES. (D) Nº 3068/10/974

NOMBRE	CARGO Y ESCALA
Victor Carlos Fagundez Yemini	Ayudante Contador Escala II - Grado 19 - Agr. 2
Marcelo Francisco Richly Guixe	Ayudante Ingeniero Industrial (Mecánica) Escala II - Grado 17 - Agr. 1

- - - - - - - - - - - - -

PROMOCIONES DE ACUERDO A LA RES. (D) Nº 1664/11/985

NOMBRE	CARGO Y ESCALA
Susana Martha Puga Mariño	Contador Escala II - Grado 25 - Agr. 2
Daniel Héctor Delpiano Fiallo	Ingeniero Químico Escala II - Grado 23 - Agr. 2
Gustavo Julio Delistovich Gutierrez	Ingeniero Químico Escala II - Grado 23 - Agr. 2
Ana Varinia Ferrando Ferreira	Contador Escala II - Grado 23 - Agr. 2

27) (C. C.) - 1\pub. - 41024

CREDIT LYONNAIS (URUGUAY) S. A.

TESTIMONIO. — En Montevideo, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne el Directorio de **"CREDIT LYONNAIS (URUGUAY) S. A."** con la presencia de sus integrantes Francis Garnier y Bruno Charentenay. Siendo las dieciocho horas, el señor Francis Garnier en ejercicio de la Presidencia, por ausencia del titular señor Jacques Girault, dispone la iniciación de la sesión. En uso de la palabra el señor Francis Garnier, manifestó: que de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto de los Estatutos de la Casa Financiera, el capital social autorizado por las autoridades competentes asciende a la suma de nuevos pesos 1.150.000.000.00 (mil ciento cincuenta millones de nuevos pesos), estableciéndose en el mismo artículo que el Directorio podrá aumentar el capital a N$ 2.300.000.000.00 (dos mil trescientos millones de nuevos pesos) con aprobación de las autoridades competentes. Considerando las aportaciones de capital realizadas, es conveniente proceder a su integración, por lo cual propone aumentar el capital autorizado.

El Directorio por unanimidad resuelve reformar los estatutos sociales aumentando el capital social en nuevos pesos 170.000.000.00 (ciento setenta millones de nuevos pesos). En consecuencia, el artículo 4º de los Estatutos queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4º. — El capital social se fija en la suma de N$ 1.320.000.000.00 (mil trescientos veinte millones de nuevos pesos), representado por acciones al portador de un valor nominal de nuevos pesos 1.000.000.00 (nuevos pesos un millón) cada una, en títulos de una o más acciones. Las acciones o títulos serán firmados por dos Directores. El Directorio podrá aumentar el capital a nuevos pesos 2.300.000.000.00 (nuevos pesos dos mil trescientos millones), con aprobación de las autoridades competentes. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir nuevas emisiones de acciones en proporción a sus capitales efectivamente integrados. El Directorio resolverá todo lo relativo a la emisión, suscripción e integración del capital en todo lo no previsto por este estatuto. Mientras no se emitan las acciones correspondientes, el capital integrado estará representado por certificados provisorios nominativos que se canjearán oportunamente por las acciones respectivas."

El Directorio además resuelve autorizar a los señores Dres. Gilberto Regules, Roberto Giménez Sorhouet, Nicolás Herrera, Alvaro Tarabal y Lorenzo Venditti para que, actuando conjunta o separadamente, en forma indistinta, tramiten ante las autoridades nacionales competentes la aprobación de la reforma aprobada y en especial acepten o discutan las observaciones o modificaciones que le sean eventualmente indicadas por las oficinas pertinentes.

No existiendo otro asunto a consideración del Directorio, se procede a levantar la sesión siendo las 18 y 30. Hay dos firmas.

Concuerda bien y fielmente lo que antecede con el original de su tenor que tuve a la vista y cotejé correspondiente al Acta de Asamblea de **"CREDIT LYONNAIS (URUGUAY) S. A."** de fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a sus efectos extiendo el presente testimonio en dos sellados notariales de la serie U números 100656 y 253080 que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — ALVARO TARABAL SCARLATTO. Escribano.

TESTIMONIO. — En Montevideo, a los catorce días del mes de junio de 1990, siendo las 11 horas, en su sede de Rincón 487, piso 3, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **"CREDIT LYONNAIS (URUGUAY) S. A."**, a la cual concurre el señor Francis Garnier en su calidad de miembro del Directorio y el accionista Credit Lyonnais, representado en este acto por el Dr. Roberto Giménez Sorhuet, según carta poder que se exhibe y archiva.

Credit Lyonnais representa la totalidad del capital integrado el cual a la fecha asciende a la suma de N$ 1.150.000.000.00, según se desprende del certificado de depósito de acciones que se exhibe y archiva. En virtud de lo expuesto, se prescinde del requisito de publicaciones para la convocatoria de esta Asamblea.

1) ORDEN DEL DIA: a) Reforma de Estatutos. Aumento de Capital y adecuación de los estatutos sociales a las disposiciones contenidas en el decreto nº 382|89 del 16|08|89 y ley 16.060 del 04|09|89. b) Designación de un accionista y de un Director para la firma del Acta.

2) RESOLUCIONES: Se resuelve por unanimidad: a) Reformar el artículo 4º del Estatuto a efectos de aumentar el capital social, y dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto número 382|89, habiéndose acordado la redacción siguiente:

"Artículo 4º. — El capital social se fija en la suma de N$ 1.320.000.000.00 (nuevos pesos mil tresciento veinte millones) representados por acciones nominativas de un valor de N$ 1.000.000.00 (nuevos pesos un millón) cada una en títulos de una o más acciones. Las acciones o títulos serán firmados por dos Directores. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir nuevas emisiones de acciones en proporción a sus capitales efectivamente integrados. El Directorio resolverá todo lo relativo a la emisión, suscripción e integración de capital en todo lo no previsto por este estatuto. Mientras no se emitan las acciones correspondientes, el capital integrado estará representado por certificados provisorios nominativos que se canjearán oportunamente por las acciones respectivas. Previamente a cualquier transferencia de acciones, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º (literal b) del decreto nº 382|89 del 16 de agosto de 1989 de encontrarse vigente. El no cumplimiento de tal disposición aparejará la nulidad de la transferencia (art. 2º literal c) del citado decreto".

Los doctores Roberto Giménez, Luis Bajac, Tomás Gagliardi y señor Lorenzo Venditti quedan autorizados en forma indistinta a gestionar la reforma de Estatuto, levantar observaciones que se formulen por las oficinas intervinientes, proceder a su registro e inscripciones respectivas. b) A efectos de suscribir el Acta, se designa al señor Roberto Giménez Sorhouet quien lo hace en representación del accionista, y el señor Francis Garnier en su calidad de miembro del Directorio. c) Se deja constancia que el capital autorizado, suscripto e integrado de la sociedad es de nuevos pesos 1.150.000.000.00. No siendo tratados otros puntos, se levanta la sesión a la hora 11.30. — R. Giménez Sorhouet. F. Garnier.

Concuerda, bien y fielmente, lo que antecede con el original de su tenor que cotejé, consistente en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **"CREDIT LYONNAIS (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA."**.

En fe de ello, y a solicitud de **"CREDIT LYONNAIS (URUGUAY) S. A."**, extiendo el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa, en dos sellados notariales de la serie W numerados ciento noventa y tres mil seiscientos treinta y nueve y ciento noventa y tres mil seiscientos cuarenta. — LAURA BELLO. Escribana.

TESTIMONIO. — MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Montevideo, 5 de octubre de 1990. — VISTO: La gestión de **"CREDIT LYONNAIS (URUGUAY) S. A."** a efectos de que se le apruebe la reforma del artículo 4º de su estatuto social. RESULTANDO: Que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, le formularon observaciones. CONSIDERANDO: I) Que las mismas fueron levantadas por la gestionante. II) Que ha dado cumplimiento al régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias, por lo que deberá considerarse comprendida en lo establecido por el artículo 411 de la ley nº 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º numeral 5º del decreto nº 574|974, de 12 de julio de 1974, y decreto-ley nº 15.322 de 17 de diciembre de 1982. ATENTO: A lo informado por el Banco Central del Uruguay la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º. — Apruébase la reforma del artículo 4º del estatuto social de **"CREDIT LYONNAIS (URUGUAY) S. A."** el que quedará redactado de la siguiente manera

"ARTICULO 4º. — El capital social se fija en la suma de **N$ 1.320.000.000.00** (nuevos pesos mil trescientos veinte millones) representados por acciones nominativas de un valor de N$ 1.000.000.00 (nuevos pesos un millón) cada una en títulos de una o más acciones. Las acciones o títulos serán firmados por los Directores. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir nuevas emisiones de acciones en proporción a sus capitales efectivamente integrados. El Directorio resolverá todo lo relativo a la emisión, suscripción e integración de capital en todo lo no previsto por este estatuto. Mientras no se emitan las acciones correspondientes, el capital integrado estará representado por certificados provisorios nominativos que se canjearán oportunamente por las acciones respectivas. Previamente a cualquier transferencia de acciones, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º (literal b) del decreto nº 382/989 de 16 de agosto de 1989 de encontrarse vigente. El no cumplimiento de tal disposición aparejará la nulidad de la transferencia (artículo 2º, literal c) del citado decreto."

2º. — Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. Fdo.: Presidente de la República Dr. LACALLE HERRERA. — Ministro (Interino) de Economía y Finanzas Dr. ANDRES RAMIREZ.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de octubre de 1990. — Cr. MIGUEL BRAGA. Adscripto a la Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, primero de noviembre de mil novecientos noventa e inscripto en este Registro con el nº 800 del folio 8633 al folio 8642 del Libro nº 3 de Estatutos. Se pagó impuesto ley nº 15.767. Recibo número 203290 de fecha once de enero de 1989. Legajo 7288. — Esc. MARTA SOLER de DARRACQ.

Concuerda, bien y fielmente, con los originales de su tenor que cotejé consistente en actuaciones de aprobación y registro de la reforma de Estatutos de **"CREDIT LYONNAIS (URUGUAY) S. A."**. En fe de ello y a solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa a efectos de su publicación. — HECTOR J. UBILLOS, escribano.

N$ 892.800.00 - 10508 - 1 pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 31 de Diciembre de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,496000
Argentina	Austral	0500		5.800,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,295500
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,550000
Bélgica	Francos Belgas	0800		30,890000
Brasil	Cruzeiro	1000		170,500000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,160000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,772500
España	Pesetas	2100		95,500000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,095000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,689000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,928500
Italia	Liras	3500		1.128,250000
Japón	Yens	3600		135,450000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,875000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,696500
Portugal	Escudo Portugués	5200		133,900000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,560000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,625000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,275500
Venezuela	Bolívar	6200		50,520000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,368500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,413320

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,272	0,275
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	8,600	8,700
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1593,000	1594,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1593,000	1594,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1593,000	1594,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	11 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	3/01/91	7 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	3/01/91	7 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	3/01/91	7 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	3/01/91	7 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	3/01/91	7 916
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	3/01/91	8 3/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	3/01/91	14 3/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	3/01/91	8 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	3/01/91	9 9/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	3/01/91	8 3/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	392,0000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	82,5500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,1900
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	412,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1\Pub. 41059 -

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 4 de enero de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,504300
Argentina	Austral	0500		5.890,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,282000
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,520000
Bélgica	Francos Belgas	0800		30,980000
Brasil	Cruzeiro	1000		174,400000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,151000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,787500
España	Pesetas	2100		95,400000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,102500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,694500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,936500
Italia	Liras	3500		1.130,500000
Japón	Yens	3600		134,650000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,8875000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,689000
Portugal	Escudo Portugués	5200		134,100000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,538500
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,634500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,274000
Venezuela	Bolívar	6200		51,250000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,369700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,429390

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,271	0,273
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	8,450	8,550
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1602,000	1603,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1602,000	1603,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1602,000	1603,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	7 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	8/1/91	7 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	8/1/91	7 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	8/1/91	7 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	8/1/91	7 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	8/1/91	7 7/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	8/1/91	8 13/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	8/1/91	14 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	8/1/91	[illegible] 7/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	8/1/91	9 9/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	8/1/91	8 5/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	[illegible] Troy U$S	[illegible]
Londres	Paladio	9600	[illegible] Troy U$S	[illegible]
Londres	Plata	9300	[illegible] U$S	[illegible]
Londres	Platino	9400	[illegible]	[illegible]

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones.

[illegible]

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 7 de enero de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,532500
Argentina	Austral	0500		5.850,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,286200
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,780000
Bélgica	Francos Belgas	0800		31,550000
Brasil	Cruzeiro	1000		176,000000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,152000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,893000
España	Pesetas	2100		97,040000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,198000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,728500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,907000
Italia	Liras	3500		1.152,000000
Japón	Yens	3600		136,330000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,9850000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,686500
Portugal	Escudo Portugués	5200		136,850000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,577000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,705000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,291000
Venezuela	Bolívar	6200		52,250000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,344200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,407[illegible]80 7

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,279	0,281
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	8,200	8,300
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1606,000	1607,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1606,000	1607,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1606,000	1607,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	----	----	7 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	9/1/91	7 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	9/1/91	7 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	9/1/91	7 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	9/1/91	7 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	9/1/91	7 9/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	9/1/91	8 7/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	9/1/91	14 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	9/1/91	9 /
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	9/1/91	9 5/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	9/1/91	8 1/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	391,2500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	85,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,2200
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	417,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41057

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 8 de enero de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,537500
Argentina	Austral	0500		5.600,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,283500
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,800000
Bélgica	Francos Belgas	0800		31,575000
Brasil	Cruzeiro	1000		181,000000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,151500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,915000
España	Pesetas	2100		96,800000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,217500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,733000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,899500
Italia	Liras	3500		1.155,250000
Japón	Yens	3600		136,580000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,000000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,686500
Portugal	Escudo Portugués	5200		137,200000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,585000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,715000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,293000
Venezuela	Bolívar	6200		52,550000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,340700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,407270

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,273	0,277
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	7,800	7,900
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1608,000	1609,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1608,000	1609,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1608,000	1609,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	6 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	10/1/91	7 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	10/1/91	7 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	10/1/91	7 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	10/1/91	7 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	10/1/91	7 5/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	10/1/91	9 /
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	10/1/91	14 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	10/1/91	9 1/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	10/1/91	9 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	10/1/91	8 3/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	390,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	86,7500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,2700
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	415,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41058

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 187:
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 187.
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 18..
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 - 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 192‾
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.0 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.26. al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 196
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.64. al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.436
Año 1976
Del número 14.497 al 14.‾‾2
Año 1977
Del número 14.623 al 14.753
Año 1978
Del número 14.754 al 14.860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.985
Año 1980
Del número 14.986 al 15.101
Año 1981
Del número 15.102 al 15.230
Año 1982
Del número 15.240 al 15.365
Año 1983
Del número 15.366 al 15.516
Año 1984
Del número 15.517 al 15.698
Año 1985
Del número 15.699 al 15.798
Año 1986
Del número 15.800 al 15.853

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.